

**Archivo Municipal
de**

FUENTE DEL ARCO

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//14.14

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1924 / 1929

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 67 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco



1

Sesión extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1924

Señores concurrentes

Don Esteban Galvez Pablos
" Santiago Santos Muñoz
" Tomás Muñoz Saer
" Rafael Par Cerdán
" Francisco Lorano Muñoz
" José Sanchez Rubio
" Antonio Gordón Pablos
" Jacinto Lorano Galvez
" Juan Lorano Muñoz
" Joaquín Vilas Par
Secretario
" José M. Gómez de la Gala

En la villa de Puente del Arzobispo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticinco, a las veintuna horas y estando en la Casa Consistorial y Sala de Sesiones el Sr. Alcalde Don Narciso Cornelio Muñoz, acompañado de los diez señores que al margen se expresan, dio lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia accidental, de un telegrama dirigido por el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, al Ilmo. Alcalde, recibido a las diez y siete horas de este dia, en el que se ordena la renovación inmediata de este Ayuntamiento con los Concejales en el mismo consignados, que son los anotados al margen, y cargos que han de desempeñar.

Hecho seguido, el señor Alcalde saliente hizo entrega de las insignias de su cargo a Don Esteban Galvez Pablos, designado para sustituirle, el que inmediatamente ocupa la Presidencia, y manifestó: que en su nombre propio y en el de los demás señores Concejales designados felicitaba efusivamente al Señor Alcalde, que en este momento ha cesado, por su gestión en la Alcaldía durante el

curto tiempo que ha desempeñado el cargo, haciendo extensiva esta felicitación a todas las demás seúnes que bajo su presidencia han formado la anterior Corporación. Expone asimismo, que efectuado el arqueo de toutes municipales, momentos antes, en virtud del Señor Alcalde Saliente, del Depositario, del Señor Regidor Interventor y del Secretario, ha dado por resultado una exitanencia en Caja, de seiscientas seis pesetas y setenta y nueve centavos; resultado que se comprueba con los libros de intervención, los cuales están a disposición de los señores Concejales por si estiman oportuno hacer su revisión y comprobación.

Agradeció el Sr. Alcalde saliente la felicitación que el Sr. Presidente le hace; y en su nombre y en el de sus demás compañeros que han cesado u la devuelven y hace extensiva a los nuevos Concejales, dirigiéndoles palabras alentadoras para que en sus respectivos cargos hagan todas y cada uno, labor benéfica para el pueblo, en primer lugar, que haciendo lo se hace a la vez para la patria, como fueran siempre sus deseos, e inconscientemente despidiése de la nueva Corporación.

Acto continuo, el Sr. Presidente hizo entrega a los señores Encuadres de Alcalde, primero, Dn Santiago Santos Muñoz, y segundo, Dn Tomás Muñoz Saenz de las insignias de sus cargos. Así mismo quedaron poseedores de los suyos Dn Rafael Par Bonón, Regidor Jefe y Dn Francisco Lorano Muñoz, suplente del Jefe;

C

Y en los de Concejales, en el orden que se expresa, segun vienen anotados en el telegrama de referencia; Don José Sanchez Rubio; Don Alfonso Gordón Pablos; Don Jacinto Lozano Salver; Don Juan Lozano Muñoz y don Joaquín Viñas Paz.

Por el Concejal designado Don Joaquín Viñas se pide la palabra y concedida que le fue por la Presidencia, expuso: Que le sería muy grato pertenecer a la Corporación, como Concejal que ha sido designado, pero que, inspirándose en los acuerdos del partido Socialista, al que pertenece en ideas, tiene necesidad de presentar su dimisión al Ayuntamiento, rogando le sea aceptada, la cual no presentaría si su cargo de Concejal lo hubiera adquirido electivamente.

Los Señores Concejales unanimemente manifiestan que no aceptan la dimisión presentada por el Sr. Viñas; y el Sr. Presidente expone, que dicha dimisión para ser o no aceptada debía el Sr. Viñas presentarla directamente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, cuya Autoridad, que le ha designado es la que puede resolver en la determinación del mencionado Sr. Concejal, y que a su juicio debe este desempeñar el cargo hasta tanto que el Excmo. Señor Gobernador resuelva.

El Sr. Viñas insiste en su ruego y lastres.

C

del Ayuntamiento acuerdan no admitirle la dimisión y mantienen estar conformes con lo expuesto por su Presidente.

Y siendo el objeto de esta sesión solamente la constitución del nuevo Ayuntamiento y habiendo efectuado con arreglo a los ordenes e instrucciones recibidas, de orden del Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concorrentes, al que yo, el Secretario, certifico. —



Gabino Galvez Santiago Gantos

Tomas Morillo Rafael Páez

Francisco Gorano

José Landíez

Adánio Godoy

Joaquín Pérez

Juan Gorano

José Cogollos
fijo

Sesión extraordinaria del día 1º de Abril de 1924.

Señores concorrentes

Alcalde - Presidente
Don Gabino Galver Pablos
Concejales

En la villa de Fuentelargo,
a primero de Abril de mil novecientos
veinticuatro, siendo las veintiuna horas,
previa convocatoria al efecto de los
asuntos que se han de tratar, se
reunieron en la Sala Capitular,
bajo la presidencia del Señor
Alcalde, Don Gabino Galver Pablos,

los Señores Concejales que al margen se expresan
al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cum-
plimiento de la orden telegráfica del Dñsro Sr.
Gobernador Civil de la provincia recibida en
el dia de hoy por esta Alcaldía.

Siguiéndole, de orden del Señor Pre-
sidente, viene lectura por mí el dictámen
de estos telegramas en el que se ordena la
constitución de la Comisión Permanente
de este Ayuntamiento con arreglo a las
instrucciones del Dñsro Señor Gobernador
Civil y a las instrucciones que se suscribieron
en el Boletín Oficial de la Provincia nú-
mero 64, correspondiente al día 29 de Marzo
último: viene lectura así mismo, de los
dictámenes de las sesiones ordinaria y extraordinaria
últimamente celebradas, las que se
aprobaron, ratificándose sus acuerdos.

Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festó que en cumplimiento de los citados
dictámenes quedaban suspendidos los
Jueves y disueltas las Juntas de Acuerdos.
En su consecuencia quedan con el carácter
de Concejales D. Felipe Par Gorozí y D. Fran-
cisco Lorenzo Muñillo; y el Ayuntamiento
Pleno, ya constituido en esta modificación
asumirán las funciones que hasta ahora
eran de la competencia de la Junta de
Acuerdos.

Hicho esto, el Sr. Presidente ordenó que

por el Secretario se oíra lectura de la ~~Art. 83.~~
84, 85 y 86 del Decreto-Ley sobre Organización
y Administración Municipal, y remitirán
lo que los Concejales Don Tomás Muñoz
Faca, Don Faustino Lorenzo Salver y Don Rafael
Par Gómez resultaran incompatibles por ha-
berse comprendido en el Caso Cº de dicho
Art.º 86, esto es, que han desempeñado las
cargos de Adjunto o Juez Municipal du-
piente, respectivamente, durante el año
anterior, la Corporación acuerda ponerlo en
conocimiento de la Superioridad a los fi-
nes que juzgaren.

Después y en virtud de las citadas instruc-
ciones, la Corporación en votación secreta
eligió dos sustitutos o suplentes de los Se-
ñores de Alcalde que resultaron ser, del
Primer Turno el Alcalde, Don Joaquín Vi-
llos Par y del Segundo, D. Rafael Par Gómez.

Dicho también en vista de lo dispuesto
en la Regla 3º de las repetidas instrucciones
del Rotulador, oírán lectura del ~~Art.º~~
192 del Estatuto, y efectuadas las sucesivas vo-
taciones para la elección de Comisiones, que
el Ayuntamiento acuerda que sean, del
Primer, del Poder, del Despacho y la
más de la Instrucción Pública, siendo el
resultado siguiente:

Para la de Hacienda, Don Santiago Gol-
bo, Minero, Don José Sánchez Rubio y Don Joa-
quín Villos Par.

Para la de Policía, Don Tomás Muñoz
Faca, Don Rafael Par Gómez y Don Antonio Go-
zón Pablos.

4

Para la señora Benjamín y Lucrecia,
Don Juan Lorenzo Muñoz, D. Santiago Santos,
Muñoz y Don Francisco Lorenzo Muñoz.

Para la Cte Justicia Pública, Don José
Juan Vítoz Bar, Don Francisco Loraño Muñ-
oz y Don Francisco Loraño Colver.

Reímoso se acuerda que la Presidencia de todos los Comisiones la desempeñó el Señor Glebove, y que éste tuvo ese carácter comunitario hasta tanto se eligió una otra cosa por la siguiente legislación.

Finalmente se acuerda que la Sesión ordinaria del presente cuatrimestre se celebre el día veinte del proximo mes de Junio, en cumplimiento de lo que dispone el artº 125 del Estatuto y que sea a las once horas.

Del mismo modo se acordó que las sesiones de la Comisión permanente, integrada por el Alcalde o Teniente de Alcalde se celebren los domingos de cada semana y hora en los viernes

J'indubbiamente misi esente que la representación
de que trato, de orden del Sr. Presidente se
limitó la señor extenderme la presente se-
ta que firmar la acta concuerda, de que
yo el Secretario certifico -

Gabino Galvez Santiago Yáñez



Rafael Díaz

Tomas Murillo

Francisco Gorano José Gaudí i Batllori

Joaquin Vivas Juan Gorau

José Bogales

Sesión extraordinaria del Pleto, correspondiente
al dia 11 de Abril de 1934.

Señores Concejales

Mesón Presidente
D. Esteban Gómez Pobla
Concejales:
D. Santiago Gutiérrez Muñoz
D. Joaquín Serrano Muñoz
D. José Sanchez Ruiz
D. Juan Serrano Muñoz
D. Joaquín Viñes Per
D. Antonio Gómez Pobla
D. Miguel Muñoz Muñoz
D. Antonio Benítez Per
D. Antonio Pobla Fortuny
D. José Mozo, en la Caja

En la villa de Fuente del Oro
a once del Abril de mil novecien-
tos veintisiete, siendo las vinte
y diez horas, bajo la Presidencia del
señor Mesón Presidente D. Esteban Gómez
Pobla se reunieron, previa con-
vocatoria expresa del objeto
los Señores Concejales que el mes-
que se expresan y componentes
el Ayuntamiento Pleto.

Hicida el acta de las sesiones
extraordinaria y de la Comi-
sión permanente intimamen-
te celebrada, se aprobaron ratificando sus
acuerdos.

Seguidamente el Sr. Presidente suscripto
que como a los Señores Concejales consta, el objeto
de la reunión es dar posesión a los tres Con-
cejales nombrados por el Exmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia según orden telegraphico
recibido en el día deayer, para sustituir a
los tres Concejales que han quedado incompe-
tentes.

Los tres Concejales sucesivamente designados
son, Don Miguel Muñoz y Muñoz, Don Anto-
nio Benítez Per y Don Antonio Pobla Fortuny,
los que en el presente momento quieren proceder
más de sus cargos.

En vista de los vacantes de cargo que se
presentan con motivo de haber cesado los
tres señores Concejales que ocuparon incom-
petentes, el Sr. Presidente expresa que procederá
efectuar sucesivas votaciones para la elección

3

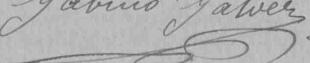
de cargo y puesto vacante que quedan en las
Comisiones nombradas por el Ayuntamiento.

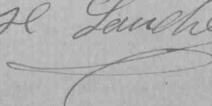
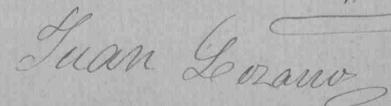
En virtud de lo expuesto procedióse por medio
de votación secreta a la elección del Se-
gundo Teniente de Alcalde por cuya del que
lo era Don Lino Brumillo Saer. Por suave
sufragio y una boleta en blanco resultó
elegido Don Francisco Loraño Brumillo, el
que en el acto entrega el Señor Presidente las
imágenes de su cargo. Por el mismo proce-
dimiento y por suave sufragio y una bo-
leita en blanco resultó elegido para Ayulen-
te o sustituto del Segundo Teniente del Al-
calde Don Miguel Muñoz y Muñoz. —

Para los otros vacantes que se proclamen en
la Comisión de Policía son elecciones por dier
sufragio Don Antonio Brugada. Para el Don An-
tonio Pello Portuero y para la vacante que
se produzca por cuya del Don Joaquín Loraño
Colver en la Comisión de Construcción Pública
nunca elegidos por dier sufragio, Don Mi-
guel Muñoz y Muñoz!

No habiendo más suento de que ocupen
a la Corporación, de orden del Sr. Presidente
se levantó la sesión, extiniéndose la presente
acto que firmarán los señores concorrentes, de que yo
el Secretario, certifico =



Gabino Galvez Santiago Santos
 Francisco Lorenzo

José Gómez Juan Loraño
 
Firma de Francisco Loraño

Joaquin Vinar
Miguel Muñoz

Anton. Gordo
José

Antonio Arsuaga Antonio Pablos

José Moyáez

Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día

33 de Abril de 1924.

Sesiones concuerdantes

Alcalde-Presidente

Don Gabino Salver Pablos

Concejales

Don

Secretario
Don José Moyáez de la Sola

En la villa situada frente del Oso
siendo las veinte horas del día ven-
tido de Abril de mil novecien-
ta nueve, bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don Gabino
Salver Pablos se reunieron, por
vía convocatoria expresa del
objeto, los Señores Concejales que
al margen se expresan y com-
prendentes el Ayuntamiento
Pleno; bién el acta de la se-
sión extraordinaria ultima
mante celebrada se aprobó
ratificándose sus acuerdos.

Acto seguido el Sr. Presidente
manifestó: que según lo dis-
puesto en la Real Orden de 10 de
abril sobre constitución de los Juntas
municipales del Ocio Electoral, ha de ser nom-
brado de la misma un Consejero designado
por el Ayuntamiento, y en vista de ello pro-
cede que en esta sesión se vote el que designe

De suyo dicho cargo de vocal de la Junta
Municipal del Censo Electoral de este término.
Después de breve minuta de suscripción los
señores fuera formada el acuerdo los señores Con-
cejales, se reanuda esta, procediéndose a la
elección por votación secreta, que arrojó
el resultado siguiente: Don Joaquín Vivas Par,
seis votos. Don Antonio Gómez Peñal, tres votos.
Quedando elegido el Sr. Vivas Par.

Este Señor Concejal, da las gracias a sus
compañeros del Concejo por el nombramiento.

Seguidamente dio lectura de orden
del Dr. Presidente de un oficio de la Delegación
de Hacienda, que tiene fecha de cuatro del
actual pero recibido en el día de ayer, por
el que se reclama a este Ayuntamiento la
cantidad del cuarenta y cinco pesos y
veinte centavos que en el reporto que se ha
hecho en aquella Delegación permaneció pro-
bado el número de habitantes de la parroquia
del Partido judicial, se ha correspondido
que los gastos que ha satisfecho la Caja
del Ayuntamiento al Supuesto de Gra-
vámenes al Sr. Dr. Legazpi Gobernador con
fuerza por los meses de Enero y Febrero ultimo,
incluyendo los servicios y del oficio de la
Secretaría de Hacienda que le ocuparon y
auxilio en su visita de inspección a
los pueblos del Partido. La Corporación
después de informarse sobre el punto
acuerda que se satisfaga dicha cantidad
con cargo al Cpte. 11º Impuesto del
presupuesto municipal del año actual.



Y nos sabemos otros asunto en la orden del
días, en orden del Sr. Presidente al levantar
la sesión extenuierense la presente acta que
firman los señores concursantes conningo el
secretario, se que certifico =

Gabino Galvez Santiago Gavito

Juancho Gorano

Joaquin Vivas

Alejandro Gorano

Joaquin Vivas

Antonio Arriaga

Miguel Muñoz

Jose Sanchez

Juan Gorano

Antonio Pablos

Jose Rodriguez

Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día 29 de
Abril de 1924.

Señores concursantes

Alcalde-Presidente

Don Gabino Galvez Pablos

Quiejole,

Don Juanisco Grano Muñoz

Joaquin Vivas Par

" Miguel Muñoz Muñoz

" Antonio Gorano Pablos

" Jose Sanchez Pulgar

" Antonio Pablos Portales

" Antonio Arriaga Par

Secretario

Don Juan Vazquez de la Sola

En la villa de Fuentelargo
Censo a veintimueve de Abril de
mil novecientos veintimetros
veinte los veinte horas, previa con
vocatoria al efecto de los asuntos
que se han de tratar, se reunieron
en la sala Capitular, bajo la Pre-
sencia del Sr. Alcalde Don Ga-
bino Galvez Pablos los señores Con-
cursantes que al nacimiento se expresan
y componentes del Ayuntamiento
del Pleno; siendo la acta de la sesión
extraordinaria ultimamente ce-

1

Lebrava se aprobo, ratificamos su acuerdo,
dos.

Seguidamente, de orden del Señor
Presidente, dio la lectura por mi el Señor
Tutor de una instancia que presenta al
Ayuntamiento el Concejal don San-
tiago Santa Muñoz en la que expone que
hallandose enfermo como lo certifica por
la certificación facultativa que ademupa-
ña y siendo ésto una causa para cesar
de el cargo que ostenta según establece el
caso 1º del artº 86 del Estatuto Munici-
cipal y considerando legal que le sea ad-
mitida la dimisión que con carácter irre-
versible presenta, suplico a la Corporación
tenga a bien acordar la ^{admitir} dimisión que pre-
senta. La Corporación visto lo expuesto
por el solicitante y visto así mismo lo que
dispone el citado artº 86 en su caso 1º
del Estatuto Municipal, acuerda ad-
mitir la dimisión que el cargo de
Concejal ostenta actualmente don
Santiago Santa Muñoz y que se da
conocimiento de ello inmediata-
mente al Señor Gobernador Civil de la pro-
vincia y se dictima confirmar la di-
misión suscrita.

Hecho seguido de la lectura igualmente
de este oficio de la Alcaldía de Llera-
ma por el que se reclama a este Ayunta-
miento la cesión de los diez pesos y
noventa y un centavos que le corresponden
de los pesos que la Caja del Requinto
de la Infantería de Gravelines pagó para
el señor Delegado Gobernativo del partido
municipal durante el pasado mes de Mayo.
La Corporación acuerda que se satisfaga
expresiva cantidad con cargo al Capt. II.
Impermeable del presupuesto munici-
pal del ejercicio corriente.

Con lo que, y no obviando ninguna
otra cuenta de que trates, de orden del
señor Presidente se levantó la sesión ex-
teniendose la presente acta que firman
los señores concursantes, comiendo el Señor-
tario de que certifico = intencionada
admitible = vale =



Gabino Galvez Francisco Goromo

Miguel Aburto Matías Gorroch

José Sanchez Joaquín Tivado

Antonio Arregoz Antonio Pablos

José Roquez Sra. 3

Sesión extraordinaria del Pleno, correspondiente al
día 1º de Mayo de 1924.

Señores concursantes

<u>Alcalde-Presidente.</u>
<u>Don Gabino Salver Pablos</u>

Concejales

<u>Don Francisco Lorenzo Muñoz</u>
" <u>Miguel Muñoz Muñoz</u>
" <u>José María Pérez Par</u>
" <u>Antonio Aruaga Par</u>
" <u>Juan Serrad Muñoz</u>
" <u>Antonio González Pablos</u>
" <u>José Sanchez Rubio</u>

In la villa de Fuentelal
Orco a primero de Mayo de
mil novecientos veinticuatro,
más las veinte horas, previa
convocatoria al efecto de los mun-
tos que se iban de tratar, se reu-
nieron en la sala Capitular, ba-
jo la Presidencia del Señor Al-
calde, Don Gabino Salver Pablos,
los Señores Concejales que al mu-
cho se expresaron y compusie-
ron el Ayuntamiento Pleno;
hecha el acta de la sesión ex-
traordinaria ultimamente
celebrada se aprobó, ratificándose sus
acuerdos.

Seguidamente el Sr. Presidente suau-
pito; que como a los Señores Concejales con-
cordó el vacante de primer teniente de
Alcalde y que procedía a efectuar la designa-
ción del que iba de ocuparla. Suspен-
dió la sesión por cinco minutos para
que los Señores Concejales se pusieran de acuer-
do, reanudada ésta se procedió en votación
secreta al nombramiento del Primer Teniente
de Alcalde. Habiendo sido elegidos
Don Francisco Lorenzo Muñoz por los
sufragios y una propuesta en blanco.

La designación de este Señor Consejero para
Primer Cuerpo de Alcalde produce la resolu-
ción de los demás Cuerpos de Alcalde cuyos
cargos desempeñan y para procederse
a este segundo nombramiento se suspen-
de por todo el tiempo la sesión para
ponerse de acuerdo los Consejales, y resum-
plida ésta también en votación secreta re-
sultó, después del escrutinio, designado
Don Juan Llorente Briones por ocio voto
una papeleta en blanco.

El Señor Presidente les hace entrega de
las insignias de sus respectivos cargos de los
cuales fueron provistos en el acto.

De lo seguido el mismo Señor Presidente
expuso: Que siendo imposible que pudiera
continuar desempeñando el cargo de Al-
guacil el que lo es Antonio Gómez López por
la imposibilidad física que desgraciada-
mente tiene proceder su destitu-
ción si la Corporación lo estimaba conve-
niente. Dejó sin hacer uno de la papeleta
más tarde Consejeros al acordó por una ma-
yoría de ocios voto contra una papeleta en
blanco destituir a expresivo Antonio Gómez
López del cargo de Alguacil.

Inmediatamente el Sr. Presidente gio-
sóse para desempeñar el cargo de Alqua-
cil al vecino de esta Manuel Collado, Calle
go y sometido este nombramiento a votación
resultó nombrado por ocios voto contra una
papeleta en blanco.

De lo continuo el mismo Señor Presidente
manifestó: Que no siendo, o no pareciendo
suficiente la garantía del actual Alcaide

del Municipal Don Francisco Moros
Grillo lo pone en conocimiento de la
Corporación por si enca conveniente
proceder a su sustitución. La Corpora-
ción por unanimidad acuerda que el
señor Recaudador sea sustituido en
el cargo en el cual estaría tan pronto co-
mo practique la correspondiente li-
quidación de los valores que se hallen
en su poder en consonancia con las
facturas del cargo que se archiven en
esta Alcaldía.

Alguistamente propone el Sr.
Presidente a J. Antonio Muñoz Lora
miro de este, para desempeñar
el cargo de Recaudador Municipal
mediante la garantía o fianza y de
más requisitos que se determinaran
en el Estatuto Municipal vigente.
La Corporación por unanimidad
acuerda nombrar al expresado Anto-
nio Muñoz Lora Recaudador Mu-
nicipal el que no tomará posesión
del cargo hasta tanto no se hayan
hechas todas las formalidades pre-
ceptuadas en el citado Estatuto. —

Con lo que, y no obviando
otro asunto de que tratar, como
se expresaba en la cedula de con-
vocatoria, se ordena al Señor Pre-

ristante se levantó la sesión, extiendien-
dose la presente acta que firmaron los
señores concuerdos conmigo el Secreta-
rio, de que certifico =



Gabino Galvez Francisco Yorano
Juan Loranos Joaquín Piñón
Antonio Herrera Miguel Muñoz
José Sanchez Antonio Pablos
Antonio Gordon José Roigales

Sesión extraordinaria del Pleno del día 26 de
Mayo de 1924.

Señores concuerdos

Alcalde Presidente
D. Gabino Galvez Pablos

Conejales

D. Mariano Fernández Muñoz

" Juan Loranos Muñoz

" Francisco Loranos Muñoz

" Juan Loranos López

" José Sanchez Rubio

" Juan Pablos Pablos

" Joaquín Piñón Pablos

" José Rodríguez Loranos

" Rafael Pablos Trujillo
Secretario

D. José Roigales de la Torre

En la villa de Tlaxte del Dr.
co, siendo las veinticuatro horas del
diez veintimil de Mayo de mil
novecientos veintidós bajo
la Presidencia del Señor Alcal-
de D. Gabino Galvez Pablos, se
reunieron en la Sala Capitular
los señores que al margen se
expresan al objeto de constituir
el nuevo Ayuntamiento como
se convoca en la escuela de conve-
catoria.

Se oyeron del Dr. Presidente
dijo lectura por mí el Secretario

De una comision del Superior Gobernador Civil de la provincia el fecha
Treinta de Abril ultimo recibido en esta
Alcalde en el dia de ayer por el que se
sabia que en el cargo de Primer Ge-
niente de Alcalde, Don Francisco Losa-
do Muñoz y que le como Concejal, es-
tando los concejales, Don Antonio Gerardo
Pérez, Don Antonio Arriaga Pérez, Don
Miguel Muñoz y Muñoz, Don Antonio
Pérez, Fortuño y don Santiago Sánchez
Muñoz; como así mismo nombrar
Primer Encierto de Alcalde a Don Mer-
cado Fermilio Muñoz y Concejales a
Don Juan Losano Pérez, Don Juan Pérez
Pérez, Don José Rodríguez Losano y Don
José Pérez Jiménez.

Y hallándose presentes los dichos Se-
ñores ultimamente citados, el dños
Alcalde hace entrega de las insignias
de su cargo al Primer Encierto de
Alcalde, Don Mercado Fermilio Muñoz
el que sobre luego así como los ote-
mos Concejales quedan posesionados
de sus cargos.

Acto seguido y en virtud de la
miseria situación que ha sufrido el Ayu-
damiento Alcalde, el dños Alcalde ex-
pone que debe procederse al nombramiento

amiento del Suplente del Segundo Comis-
to de Obras por haber cesado Don Mi-
guel Muñoz y Muñoz que lo desempe-
ñaba, y efectuava la votación por medio
de paquetes que se puso a introducir
los en una urna preparada al efecto
por el Señor Concejal, hecho el cuarto
y no muy elección por medio paque-
tes don Francisco Lázaro Muñoz, obte-
niendo una Don José Sanchez Rubio.
Del mismo modo y por medio de vota-
ciones sucesivas se eligieron las Comisión
es que iban a comprender las preside-
ncias de este Ayuntamiento, cuyos re-
sultados es como sigue: Para la de Hacienda,
a Don Vicente Fernández Muñoz,
Don José Sanchez Rubio y Don Joaquín
Pino Par, elegidos por unanimidad por
haber resultado con más sufragios. Para
la de Policía, a Don Juan Lázaro Muñoz,
Don Juan Lázaro López y Don Juan Par
Pino, elegidos por tener sufragios. Para la
de Despacho, y Sanidad, a Don José
Rodríguez Lázaro, Don Rafael Pobla, Jimé-
nez y Don Francisco Lázaro Muñoz, tam-
bién elegidos por tener sufragios y para la
de Instrucción Pública a Don Vicente Fer-
nández Muñoz, Don Juan Lázaro Muñoz
y Don Joaquín Pino Par, por tener sufragios

11

Seguidamente se acuerda que la Presidencia de todas las Comisiones la abruma para el fin de establecer, y que estos temas serán considerados colectivamente hasta tanto se disponga otra cosa por la subsiguiente legislación.

Igualmente se acuerda que la sesión ordinaria del presente lustro se celebre el día nueve del proximo mes de Junio en cumplimiento de lo que dispone el Art. 103. del Estatuto y que sea a las ocho horas.

Nuevos los puntos expuestos, los cuales se tratarán en esta sesión, de orden del Presidente se levantó la sesión, extenderánse la presente acta que firmarán los señores convenientemente, de que goza el Secretario, certifico =

Gabino Galvez

Higinio Tomelio

Juan Lorano Francisco Lorano

Juan Lorano José Sanchez Joaquín Vinas

Rafael Palacios Jose Rodriguez

Juan Pani

José Bogales



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 4 de Junio 1924

En la villa de Puerto del Oro
vino las veintiuna horas del
día cuatro de Junio de mil
novecientos noventa y tres, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Celso Selva Bobo, pue-
rta convocatoria el efecto expre-
sando el objeto de la reunión
concurrieron en la Sala Capu-
tular los señores Concejales que
el sucesor se expresan. —

Abierto el acto y leído el acta
de la última sesión extraordinaria
anteriormente celebrada por la
expresada Corporación se aprobó.

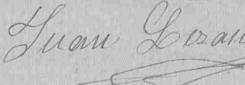
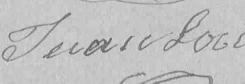
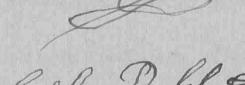
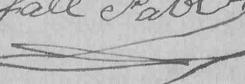
Seguidamente el Sr. Presidente ma-
ritimó: que como a los señores Concejales
no consta el objeto de la sesión es para
nombrar una Comisión de un año
para que forme el proyecto de fletes de
contratos para el término del contrato
de fletes y arrendamientos que se refiere el
Real Decreto del 7 de Junio de 1881 en los
próximos ejercicios de 1924-25 y 1925-26
y de la tarifa porque ha de
refiere dicho contrato. El Ayunta-
miento designó el nombrarse de acuerdo
durante un año siguiente que se suspen-

C

des la sesión para ello, acordó ele-
girnos a D. Joaquín Vímos Paz y a don
Francisco Cornelio Muñoz para la formación
del mencionado proyecto y tarifa.

Con lo que, y con nobrinos otros sum-
tos en que ocupase la Corporación, el
orden del Fr. Presidente se levantó la
sesión que firmaron los señores conmemora-
ti, de que certifico —

Gabino Galvez Francisco Cornelio

 Juan Gorano José Rodríguez
 José Gómez Francisco Goromo
 Rafael Pablo Joaquín Vímos
 Francisco Goromo  Pío Roigallos
 Ins.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Villa 8 de Junio 1924.

En la villa de Puente Viejo, siendo la veintimila hora
del día seis de junio de mil novecientos veinticuatro, bajo
la Presidencia del Fr. Alcalde
D. Gabino Galvez Pablo se reu-
nieron en la sala Capitular
los señores Concejales que al margen,
se expresan con el fin, segun
se ha suelto constar en la pa-

se le da el comienzo, se procede a la discusión y aprobación del proyecto de pliego de Convocatoria y tarifa para el servicio establecido municipal de ferrocarriles, que ha formado la Comisión nombrada por esta Corporación en sesión del día cuatro del año; abierta la sesión y leída el acta de la anterior se aprueba.

Dada lectura al mencionado proyecto, y
tenida, el Ayuntamiento en su trámite, y
apuntados el Real Decreto del 7 de Junio de
1891 y demás disposiciones vigentes, acordó
que una vez dada la probada su
y que se suministre la subasta a que el mencio-
nado pliego de condiciones se refiere para el
dia acordado en el mismo y hora de la, cosa,
procediendo de inmediato en la escrita
el referido pliego de condiciones, si bien se
narrarán contados en ellos los demás requisitos
que señala el Artº 8º del Real Decreto de
26 de Abril de 1900, acordándose que la Com-
isión Permanente designe a un tenor Con-
cepto para que en su nombre del Sr. Alcalde
deje del Primer Trámite su Obra en
la fecha acordada.

Se levantó la sesión, extendiéndose la
presente acta que firman los señores con-
cursantes, el que certifico -

Gabino Galvez Harris Lovelis

Domenico Lovato Juan Lorenzo

Joaquin Vinao

*José Gaudínez, Joaquín Pérez
Francisco Lorano, Rafael Poblet, José Vergara
Juan Lorano, José Rodríguez*

13.

— ACTA —

de discusión y aprobación del presupuesto ⁽¹⁾ ordinario para
el año 1914-25

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. *Eduardo Salver Pablos*

Señores Concejales

D. *Marciso González Martínez*,
" *Juan Lorano Muñoz* que al margen se expresan, con objeto de proceder á la dis-
cisión y votación definitiva del presupuesto *ordinario* de este Municipio para el año mil novecientos veintiún-
a mil novecientos veintiuno cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión ~~de Hacienda~~ secreto, fué aprobado por éste en sesión del día *día y* *ocho de Mayo* *último* habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Secretario
José Roigalés de la Gala,

En la villa de Fuentel del Acer
á miércoles de Junio de mil
novecientos veintiuno previa convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. *Eduardo Salver Pablos* se constituyeron en las Casas Capitu-
lares y en Junta ~~del Pleno~~ los señores Concejales ~~y asociados~~
que al margen se expresan, con objeto de proceder á la dis-
cisión y votación definitiva del presupuesto *ordinario* de este Municipio para el año mil novecientos veintiún-
a mil novecientos veintiuno cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión ~~de Hacienda~~ secreto, fué aprobado por éste en sesión del día *día y* *ocho de Mayo* *último* habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por ~~el Pleno~~ y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

(1) Ordinario ó extraordinario.

Capítulos	C O N C E P T O S	C O N S I G N A C I Ó N	
		Pesetas	Cts.
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1. ^o	Propios	18096	4
2. ^o	Montes.....	4500	4
3. ^o	Impuestos.....	4060	4
4. ^o	Beneficencia.....	11	4
5. ^o	Instrucción pública.....	11	4
6. ^o	Corrección pública.....	11	6
7. ^o	Extraordinarios.....	30	4
8. ^o	Resultas.....	11	11
9. ^o	Recursos legales para cubrir el déficit.....	10372	14
10. ^o	Reintegros.....	11	4
		11	4
		35058	14
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.....	8610	4
2. ^o	Policía de seguridad.....	11	4
3. ^o	Policía urbana y rural.....	5188	4
4. ^o	Instrucción pública.....	100	4
5. ^o	Beneficencia	261721	4
6. ^o	Obras públicas	2750	4
7. ^o	Corrección pública.....	325	4
8. ^o	Montes.....	2839	20
9. ^o	Cargas	9728	42
10. ^o	Obras de nueva construcción.....	11	4
11. ^o	Imprevistos	1500	4
12. ^o	Resultas	11	4
13. ^o	Devoluciones.....	11	4
		11	4
		35058	14
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....			
R E S U M E N			
Importan los <i>Ingresos</i> por todos conceptos.....			
Id. los <i>Gastos</i> id. id.		35058	14
		35058	14
		11	4

14

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.—Sin más asunto de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

*Así mismo quedaron aprobados los Ordinarios
de la tributación impuesta de nuevo establecimiento,
de todo lo cual certifico =*



Gabino Galvez

Haniss Gomez

Juan Gorano

Francisco Gorano

José Rodríguez

Joaquín Vento

*Inan Paz Rafael Pablos José Sanchez José Nogales
Ino.*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Tui el 10 de Agosto

Señores Concejales

*Ayuntamiento
D. Gabino Galvez Pablos*

Concejales

D. Henrique Fernández Muñoz

" Juan Llorente Muñoz

" Francisco Llorente Muñoz

" Joaquín Vento Par

" Óscar Sanchez Rubio

" Juan Llorente López

" Rafael Pablos Piñeyor

" José Rodríguez de la Sota

D. José Nogales de la Sota

*En la villa de Tui el día diez del mes de Agosto de mil novecientos veintiuno
tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gabino Galvez Pablos, se reunieron
en la sala Capitular los Señores Concejales expresados*

al margen con el fin, segun se ha hecho constar en la papeleta de convocatoria, de dar cumplimiento a lo ordenado por el Fr. Delegado de Hacienda de la provincia en comunicacion numero 51. Se pedia primero del actual referativa a la elevacion del presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio que se le había destinado para la autorizacion reglamentaria expresan do en la misma las inclusiones que han de conguirarse tanto en ingresos como en gastos viendo preciso consignar en el acuerdo ingresos como minimun los de tres mil los impuestos y recargos que establece el Art. 535. del Estatuto Municipal siguiente para poder llegar al repartimiento general sobre las Utilidades y poderse cobrar por el Estado la cuida que le otorga a los Ayuntamientos en las Comisiones urbanas y Subsidio industrial. En el otro aparte que debe comprenderse en la relacion numero 16. del Capitulo 5º Art. 1º la cantidad de quinientos que se estima por el Ayuntamiento en concepto de gratificacion a los Profesores en portos cuya pilastra es necesaria su creacion para ser obligatoria con arreglo al Art. 2º del Estatuto, como sigue.

nos debe hacerse la comisión res-
pecto del presupuesto del total presupues-
to de impuestos, con deducción del gasto
en sanitario para atenciones de
carácter sanitario conforme a lo es-
crito en el Art. 20º del re-
petido Estatuto.

Entraña la Corporación de los
ordenados, teniendo a la vista el Esta-
tuto Municipal, y después de disem-
inar sobre el asunto se acordó hacer las
comisiones ya expresadas modi-
ficando el presupuesto conforme se
ordena.

Y como el impuesto del cinco por
cento del total presupuesto de
impuestos asciende a la cantidad de
de Mil novecientos veinticinco pa-
petos y setenta y cinco centimos, esa
cantidad se consigna en el de-
gasto para atenciones de carácter sa-
nitario en la forma siguiente:

En el Capítulo 5º Art. 1º Partida 1º
para habilitación de un local de
epidemias 993 pesos.

Capítulo 5º Art. 1º Partida 1º

para gastos de higiene y salubridad del
pueblo - 500 guineas.

Capto 5º Artº 8º Partida 1º. Para
pago de la subvención de la Brigada
Militar provincial. - 385'75 guineas

y Capto 6º Artº 3º Partida 1º. Para
la reconstrucción y limpieza de los
cañones de la conducción de aguas a
las fuentes públicas. - 300 guineas.

Suscripción tanto llevan las mencionadas
cauciones ordenadas por el Sr. Delegado de
Plasencia, resultando que el presidente
de este consejo asciende a treinta y
seis mil quinientas setenta y
cuatro guineas, importando igual cuan-
tidad el de gastos.

En esta forma el Ayuntamiento
de Plasencia aprobado y que se re-
mita suavemente al Sr. Delegado de
Plasencia de la provincia.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar, da cuenta del Sr. Presidente se
levanta la sesión que firman los
fieles Convenientes de que yo el de
secretario, certifico -



Gabino Galvez Ramón Tomillo Juan Lorano

Joaquín Vinas Juan Pox Rafael Pabley

José Sanchez Jon Rodríguez

José Coagales

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día

18 de Agosto de 1924.

Señores concejales

<u>Alealde - Presidente</u>	José Gabino Galver Pablos
<u>Concejales</u>	
J. Vicente Fernández Muñoz	
Juan Serrano López	
José Rodríguez Lorca	
José Francisco Lorca Muñoz	
Francisco Lorca Muñoz	
Rafael Pablos Gómez	
José Faustino Pérez	
José Faustino Rubio	
Juan Pérez Pablos	
Juan Lorca Muñoz	

En la villa de Huete del Oro, siendo las veintiuna horas del día diez y seis de Agosto del mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde José Gabino Galver Pablos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se relacionan con el fin, segun se ha hecho constar en la propuesta de convocatoria, de tratar del asunto que la misma expresa.

Leiva puso en el imprecripto acuerdo, su orden el Sr. Presidente, el acta de la sesión extraordinaria anteriormente celebrada, se apoyó, ratificándose sus acuerdos.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que constaba de cierta cuestión que el puesto de la Guardia-Civil en la localidad sería trasladado a otro punto si el Ayuntamiento no facilitaba Casa-Cuartel que cumpla las condiciones exigidas por la Dirección General del Ministerio de Fomento, habiendo sido conveniente reunir la

Corporación para que se dieran a conocer
el medio de facilitar Casa-Cuartel
a la fuerza del fuerte toda vez que la con-
veniencia de que este continúe debe
ser de todo reconocida. Puesto a discu-
sión el asunto y alquí, de tener uso de
la palabra dirá Señor Concejal, se acuer-
da por unanimidad autorizar al Señor
Alcalde Presidente para que gestione rapi-
damente el alquiler de una casa que
reuna todas las condiciones necesarias que
se exigen y de no poder conseguir esto
que se haga el medio de construir un edi-
ficio por cuenta del Ayuntamiento que
que sea propietario, también lo más ra-
pidamente posible, para lo cual que
se pague la venta de las Obligaciones
Hipotecarias que posee este Ayuntamien-
to, destinando su importe a la construcción
necessaria. También se acuerda que de
este particular se devuelva certificación
y se remita al Sr. Capitán de la Guardia
Civil de Almería para los efectos debidos.

Con lo que, y no teniendo otra opción
de que cesarse la Corporación, se ordena
que el Sr. Presidente se levante la sesión que
firman los Señores concursantes, el que yo
el Secretario certifico —



Gabino Falver Hanres Jiménez
Juan Gorano D. José Pablos Juan Lorca
José Jiménez
Juan Pay Franco Gómez José Rodríguez
Joaquín Muñoz
José Rojas

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, el dia 28 de Septiembre 1924.

<u>Señores concorrentes</u>	
Alejante Presidente	
D. Gabino Salver Pablos	
<u>Concejales.</u>	
D. Narciso Cornelio Muñiz	
" Juan Gómez Muñoz	
" Joaquín Jiménez Par	
" José Samuel Rubio	
" José Rodríguez Lorano	
" Juan Par Pablos	
" Rafael Pablos Jiménez ^{Secretario}	
" José Roigalos	
sala Gala	

En la villa de Puerto del Oro
a veinticinco de Septiembre
de mil novecientos veintiuno
año, siendo las diez y ocho horas
del día ya esperado, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Gabino Salver Pablos
se reunieron en la Sala Cá-
pitulos los Señores Concejales
que al margen se expre-
san con el fin, según se
fueles cuenta en la pa-
peleta de convocatoria de dientes
y aprobar el reporto girado por la Co-
misión Permanente para la ejecución
de los aprovechamientos de hierbas y
pasto del Monte de Valverdejuntas y
otras tierras bajas de este término
municipal.

Abierto el acto y leída el acta de
la sesión anterior se aprobó.

De orden del Sr. Presidente vio la
lura de la cuestión que como sigue
se que este concejo figura en la rela-
ción número 3. Capítulo 2º Art. 1º del
mismo, importante Cuatro mil quin-
cientos pesos y la cantidad total a

reportar de Cuatro mil ochocientos
pesetas fuertes, para incluirse el cinco por
ciento para portadas faltivas, y el tres por
ciento de recaudación.

El Ayuntamiento Pleno diligenciará
de inmediato el informe respectivo
y acordará su aprobación con la tasa con-
tributiva establecida por la Comisión que
mismo, y que dicho reporte se expone
que el público que termina de cinco
años, transcurridos los cuales sin que
haya habido reclamaciones o remi-
ttes largas se presenten, se procederá
a entregar la lista cobratoria al Recau-
dador del Ayuntamiento por medio
de la correspondiente factura en cargo,
así como también los correspondientes resi-
bos talonarios para que inmediatamente
comience la ejecución de las cuotas que se
hayan efectuado en un solo pago.

Con lo que, y no teniendo ningún otro
acuerdo de suscripción se la Corporación, de
orden del Sr. Presidente se levanta la
sesión que firmaron los demás concursantes
de que yo el Secretario, certifico —



Gabino Galvez París Tomelis Juan Lorano
Joaquín Vizcarra Juan Parz Rafael Poblet
José Rodríguez José Sánchez

José Nogales

22

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 28 de Octubre 1934

Alcalde - Presidente
Don Gabino Galver Pablos

Conejales
D. Narciso Jornelio Muñiz
" Juan Losano Muñoz
" Joaquín Vivas Paz
" José Sanchez Rubio
" Rafael Pablos Jiménez
" José Rodríguez Lorano

Secretario

" José Ropales de la Gala

En la villa de Fuente del Arco,
siendo las doce horas del dia
veintiuno de Octubre de mil no-
vecientos veintiuno, bajo la
presidencia del Señor Alcalde,
Don Gabino Galver Pablos, se
reunieron en la Sala Capi-
tular los señores Conejales que
al margen se relacionan al
objeto de celebrar sesión ex-

traordinaria para la que
previamente se hizo la convocatoria.

Leída por mí, el Secretario, de orden del
Señor Presidente, el acta de la sesión últi-
mamente celebrada, que también fue ex-
traordinaria, se aprobó.

Seguidamente el Señor Presidente expuso
que según la constitución actual de
los Ayuntamientos los cargos de Regi-
dores Síndicos han desaparecido de estas
Corporaciones; pero subsistente la Ley
de Recrutamiento y otras, como las
Presidencias de las Juntas penitenciales, que
recaen en los Síndicos y la intervención
de estos en las operaciones de Recruta-
miento, se hace preciso que el Ayunta-
miento designe de su seno un Conejale
que desempeñe las funciones que aun las
están confiadas y otro que sea suplente
del mismo.

La Corporación, después de discutir

—

el asunto, y de suspender la sesión el Señor Alcalde Presidente por cinco minutos para que los señores Concejales se pusieran de acuerdo para designar los expresados cargos, y reanudara después, se procede en votación secreta al nombramiento del Regidor Sindico, y efectuado el escrutinio resultó elegido Don Juan Par Pablos, por siete sufragios. Por el mismo procedimiento se designa al Suplente del Sindico y resultó elegido por siete sufragios, Don Rafael Pablos Jiménez; acordándose comunicar el primer nombramiento al interesado, por hallarse ausente.

Don Rafael Pablos Jiménez, acepta el cargo para que ha sido designado y en el acto se posponerá del mismo.

De lo cual y no habiendo otro asunto en la convocatoria, de orden del Señor Presidente, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. —



Gabino Galvez

Haniso Fornelio

Joaquin Kinay

Luan Gozane

José Rodriguez

José Sanchez

Rafael Pablos

José Rogall
Frm.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre del 1924.

En la villa el Pueblo del
Aro, a veintiún de Octubre de
mil novecientos veinticinco, pre-
via la oportuna convocatoria
y bajo la presidencia del Señor
Alcalde, Don Gabino Salver Pinto,
se ha reunido el Ayuntamiento
Pleno con la asistencia de los
Señores Concejales que se con-
signan al margen al objeto
de celebrar sesión ordinaria correspon-
diente al primer periodo cuatrimestral.

Tras la lectura de la sesión extraor-
dinaria ultimamente celebrada, se
aprobó:

Seguistamente el Sr. Presidente
anotó: Que procederá acordar por
el Pleno los recursos municipales en
las contribuciones que ha de utilizar
como recursos el Ayuntamiento en
el próximo ejercicio.

La Corporación después de diri-
gir atentadamente sobre el asunto acor-
dió que únicamente se utilizaran los recau-
dos del 16% en la contribución terri-
torial; el recargo municipal del 22%

en la contribución industrial y el 5º p^o
en los cedulas personales.

Por ultimo se acordó, que las sesiones
componientes al segundo periodo con-
tinuarán en su continuación el día diecisésis
de Febrero próximo a las doce horas. —

Si no hubiere otro asunto de que
tratar se dará por terminadas las sesiones
ordinarias del primer periodo continuan-
tidad, levantándose el acta de orden del
Señor Alcalde y firmando la presente
acta lo estuvieron concuerda, de que
yo el Secretario, certifico =



Celación extraordinaria del día 15 de Diciembre 1924.

En la villa de Fructuoso
a quince de Diciembre de mil
novecientos veinticuatro, siendo
las veinte horas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Don Gabino
Salver Pérez, se reunieron en la
Sala Capitular, previamente con-

nosavos lo tuvieron Consejales, que al morir
que se expresan como componentes la mayoria
del Ayuntamiento pleno al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, según se
ha hecho costumbre en la ciuda de convoca-
toria.

Abierto el acto y leido el dictá de la úl-
tima sesión celebrada de aprobo.
División del } Seguidamente el Sr. presidente ma-
necuado los } nifestó, que con felicidad oyir el actas
el Alcaldes y Regente Ejecutivo del
Ayuntamiento se había dirigido un of-
icio en el que expresa su deseo de re-
nunciar el cargo que ostentaba funda-
dolo en que su estado de salud no le
permite continuas en el desempeño
del mismo y que en la misma fe-
cha el Sr. Alcalde Presidente le dio
que procediera en sesión del Pleno
de esta Secretaría a la liquidación
de valores que le fueron entregados,
la que efectuada ponia sobre la me-
sa para el examen por los Señores Conse-
jales. Leido por el Secretario el Oficio con
referencia y examinada la liquidación
de lo que resultó que el total Cargos que
se le dieron fueron de Treinta y seis mil
pesetas, cinco pesetas y quince centimos
y la Date, que consta, en talones que

slientes de cobro, Veinticelos mil quinien-
tas y seisenta y seis pescetas y cuarenta y un
centimos, cantidad que ingresó y su pro-
miso de cobradora, en Hacienda mil trescen-
tas once pescetas y veinte centimos, que mu-
nian, Treinta y siete mil ochocien-
tas setenta y nueve pescetas y sesenta y
seis centimos, aporciundo por tanto su
saldo en su contra de Ciento veintena
y cinco pescetas y cincuenta y cuatro centi-
mos.

Nota y comprueba la liquidación
mencionada, la Corporación acuerda ad-
mitir la disminución que ha presentado de
los cargos del Recaudador y Oficial Gieu-
rero de este Ayuntamiento a Don Anto-
nio Muñoz Lora y que se exija al fisco
del Recaudador que lo es Don Vicente
Muñoz Santa, el ingreso inmediato
de las ciento veintena y cinco pescetas y
cincuenta y cuatro centimos que han re-
stantes como saldo en contra de dicho
Recaudador y que una vez que haga el
ingreso se extienda a su nombre la con-
fideración consta de pago en la que se
haga constar que el presente cantidad
es procedente del saldo en contra que ha
quedado de la liquidación practicada
el Recaudador que era, Don Antonio Mu-

11

rior hora, la que se aplicará como presidente de
recaudación de los repartimientos del consumo, gastos
recargos y repartimiento de utilidades, de los actos de
su movimiento oídos al del ejercicio transcurrido, de mil
seiscientos veinticinco, quedando con este último to-
minadas las gestiones del primero como recaudador
del segundo como favor al que se le releva de su
puesto tan pronto efectúa el ingreso de la repetida
cantidad de ciento veinte cinco pesos y cincuen-
ta y cuatro centavos del valor que ha resultado en
contra del primero.

Recaudamiento } Acto seguido el mismo Sr. Presidente expone que
el Recaudador } hasta ver que alcalle este momento cosa el que era
Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
y no pudiendo permanecer en sus puestos la cobran-
za de los valores de este Ayuntamiento, procedrá
nombra nuevo Recaudador y Agente Ejecutivo y
para este cargo proponía al vecino Don Vicario Hu-
ta Muñoz, teniente noticiero de que fácia a este
su paese Don Santiago Santa Muñoz.

La Corporación visto lo expuesto por su Presidente
y percibiendo que el Recaudador propuesto tiene
las condiciones necesarias de competencia y forma-
listas para el desempeño de los mencionados car-
gos y que es buena la garantía de fácia de este
Santiago Santa Muñoz, acuerda por unanimi-
dad nombrar al primer Recaudador y Agente
Ejecutivo de este Ayuntamiento y aceptar como
favor a suprado, Don Santiago Santa Muñoz.
Encontrándose en este acto presentes los referidos
Recaudador y favor, el primero acepta el cargo y
el segundo se ofrece como favor de su hijo Ma-
cario Santa Muñoz, en la gestión que realice
como Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayun-
tamiento comprometiéndose para ello todo sus

buies presentes y futuras que desde este momento lo
constituye en hipoteca a favor del Ayuntamiento

Con lo que, se da por terminado el acto de
orden del Dr. Presidente y extenuándose la presente
acta, la firman los Señores concuerdos con el Acuerdo
de los miembros que con ello toma posesión del cargo,
haciéndolo también el Jefe en señal de for-
malización de compromiso, de todo lo cual, yo,
el Secretario certifico =



Gabino Galvez

Juan Lorano

Francisco Domínguez

Joaquín Vinas

el Síndico

Santiago Gantos

Juan Lorano

Juan Lorano

el Alcaldable

Nicasio Santoro

José Rodríguez

José Vargas

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio año 1921.

Señores concuerdos

En la villa de Puerto del Rosario, a diez
días de Junio de mil novecientos veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
del Hon. Gabino Galvez Pablo, se reunieron
en la Sala Capitular los Dres. Consejales,
que al margen se expresan al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, según se
ha hecho constar en las actas de convocatoria.

Estando reunida la mayoría del Ayun-
tamiento Pleno, el Dr. Presidente abrió
el acto y leyo el acta de la sesión anterior, res-
pupo.

Lista de

Compromisos

El Dr. Presidente manifestó solemnemente,
que habíamos estos compromisos del público por

el plazo que determina la ley Electoral del 8 de Febrero de 1887, los listas de Compromisarios para Alcaldes sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, procedía aprobarlos por el Ayuntamiento Pleno o sancionarlos en su caso. La Corporación en vista de lo expuesto acuerda por unanimidad aprobar las expresadas listas tal y como están formadas.

Nombraimiento
de Alcaldes ho-
norarios a S.S.M.M.
Los Reyes y viajes
para el homenaje
a Madrid.

Prácticamente viene cuenta por el Sr. Presi-
dente de una motion del Sr. Alcalde de Madrid,
sobre solicitud de los Ayuntamientos de Leganés
para nombrar Alcaldes honorarios de los mismos,
a S.S.M.M. Los Reyes y concurrir al homenaje
que ha de celebrarse en Madrid el día veintidós
del actual. El Ayuntamiento Pleno acuerda pro-
nunciando la solicitud conforme al expresa el homen-
aje, para lo cual nombrar Alcalde y Alcaldeza
honorarios de este Ayuntamiento a S.S.M.M.
Los Reyes de España y designar una comisión
integrada por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario
de la Corporación para trasladarse a Madrid
oportunamente y concurren a todo lo actuado
por repetido homenaje en representación de
este Ayuntamiento, acordando disponer la cantidad
de Cuatrocientos cincuenta pesos para la
gente que origine con cargo al Cap. M. Imprudente
el presupuesto Municipal del ejercicio actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar, de
orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que
firman los firmados concorrente, de que certifico-



Gabino Galvez

Hernán Gómez

Juan Gorano

Joaquín Pérez

Juan Socorro Francisco Gorano

José Rodríguez

José Roigalde

Sesión ordinaria del día 16 de Febrero del 1925.

En la villa de Puerto del Rosario el viernes
de Febrero del mil novecientos veinticinco,
bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Gabino
Galvez Pabón, se reunieron en la Sala Coni-
tular los diez Concejales que al margen se
expresan al objeto de celebrar sesión ordi-
naria correspondiente al segundo periodo
cuatrienal, cuya fecha fue acordada
en la sesión del día veinticinco de Octubre
ultimo.

Abierto el acto y leída el acta de la
sesión extraordinaria ultimamente celebrada
se aprobó:

Seguidamente el Dr. Presidente manifes-
tó: Que no estando publicado el nuevo Regla-
mento de la ley de Hacienda no podrían determinar
las fechas de las operaciones del Recupera-
do, sometiéndose a la consideración del Plenariato
si procedía efectuarlas en las fechas determinadas
por la ley anterior o someter el asunto a comité.
La Corporación acuerda esperar a que se dicten
las disposiciones relativas al caso.

De lo anterior se acuerda por la Corporación fijar
la fecha del 15 de Febrero para celebrar las sesiones
del tercer periodo cuatrienal.

No habiendo ningún otro asunto el que tra-
tar, se viste el Dr. Presidente se levantó la se-
sión que puso fin a la misma concurriendo, de que consta



Gabino Galvez Juan Lozano
Romero Tomelio Joaquín Vizcaíno Francisco Lozano
Juan Lozano José Rodríguez
José Cugat

33

Sesión extraordinaria del dia 10 de Marzo del 1935.

Senores concuerantes
Alcalde - Presidente
Don Gabino Galvez Pablos
Concejales
Don Narciso Jomelio Muñoz
" Juan Lorano Muñoz
" Francisco Lorano Muñoz
" Joaquín Viñas Par
" Juan Lorano López
" José Rodríguez Lorano
" José Sanchez Rubio
Secretario
" José Magaña de la Sala

Camino re-
cinal de Reina
a Guatavacal

En la villa de Puerto de los, siendo las veinte horas del dia diez de marzo del mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabino Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Capital, previamente convocados, los señores Concejales que al margen se expresan componentes la mayoría del pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, según se ha hecho constar en la cédula de convocatoria. Abierto el acto y leída el acta de la última sesión celebrada, se aprobó.

Acto seguido, el señor presidente manifestó que dieron a los señores Concejales consta, la sesión de hoy tenía por objeto proponer a la Corporación y acordar en su caso, audiir al quinto concurso de subvenciones y anticípol para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, convocado por Real decreto de la presidencia del Directorio Militar en fecha tres de febrero último, solicitando nuncionados auxiliares

para la construcción de tan necesario ca-
mino vecinal que ha de unir los pueblos
de Reina y Fuentel del Arco y este con Guadalu-
dalcañal, que formará el camino vecinal
de Llerena a Guadalucañal, pasando por las
citados pueblos de Reina, Fuentel del Arco y
Casas de Reina.

Dada lectura por mi el Secretario del me-
diado Real decreto, así como de las bases
del tercer concurso de caminos vecinales
por el que ha de repartirse este quinto concur-
so, la Corporación acuerda por unanimi-
dad acudir a este concurso, solicitan-
do de quien corresponda la subvención y
anticipo necesarios y que según previene
el inciso segundo de la condición segunda
de la base 2º a) del tercer concurso convocado
por Real decreto del 21 de junio de 1918, que este
Ayuntamiento se ponga de acuerdo con los
de Guadalucañal y Reina en virtud de que
a los tres pueblos expresados afecta la conve-
niente del tan repetido camino vecinal.
Y teniendo en cuenta lo prevenido en el ar-
tículo 5º de la ley del 29 de junio de 1911, se
solicite conjuntamente con los Ayunta-
mientos de Reina y Guadalucañal la
declaración de necesidad y utilidad
pública de las obras del dicho camino
vecinal.

Con lo que, y siendo esto el único ob-
jeto de la reunión, al orden del señor
Alcalde se levantó la sesión, exten-

24.

diciembre la presente acta, que firmaron
los señores concorrentes de todo lo cual
yo el Secretario, certifico. —



Gabino Galvez

Haniso Gomez

Juan Lozano

Jose Sanchez

Franzico Lozano

Joaquin Tena

Jose Rodriguez

Juan Covano

Jose Nogales

Sr. Nogales

Sesion extraordinaria del dia 19 de Marzo 1825

Señores Concorrentes

En la villa de Puentelarra
Orcos, viernes las veinte horas del
dia diez y nueve de Marzo de
mil novecientos veintiuno, ba-
jo la Presidencia del Dr. Alejandro
Juan Gabino Galvez Pobllo, se reu-
nieron en la Sala Capitular, pre-
viamente convocados, los Señores
Concejales que al margen se ex-
plicaran compuestos la ma-
yoría del pleno, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria
según se ha hecho constar en
la cedula de convocatoria.

Abierto el acto y leida el acta de
la sesión ordinariamente celebrada, se

Camino ^{aprobó:}
Special ^y Da la cuenta al Pleno de la sesión extra
Solenaria antes celebrada el día diez del co
mieno por el cual se acordó acordar al quinto en
cuso de Camino vecinal para la construcción
del de Guadalemeal que paradero por este vi
lla va a culminar en Peña con el que tiene en
construcción este último pueblo a Llerena, así
como de las gestiones realizadas por el Real
de la Secretaría de la Corporación hasta el momento
de establecer el corte de cada kilómetro de
construcción del expresado camino y disponer de
disentir por los titulares Consejales con el acuerdo
mismo este acuerdo se acordó por unanimidad
de los que conforman el con la excepción de la
Presidencia, aprobar la proposición que se ha
de presentar conjuntamente con los Ayun
tamientos de Guadalemeal y Peña en la
Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, por ser
esta provincia la que comprende mayor lo
gitud del citado camino, según proviene
la base 8^a, apartado (c) del Real Decreto de
21 de junio de 1918 por los que ha de regir
el quinto convenio convocado por Real De
creto de la Presidencia del Directorio Mili
tar de 3 de febrero último, cuyos datos son
los siguientes:

- 1º La longitud del camino vecinal de que
se hace mención, es de siete Kilómetros en es
te término municipal.
- 2º El coste abraza calculado por la Jefatura
de Obras públicas es el de Seiscientos mil pe
setas por Kilómetro, y como a este término
se comprenden siete Kilómetros correspon
den Ciento Cuarenta mil pesetas.
- 3º La contribución territorial de este mu
nicipio según los reportes del ejercicio de

Año de mil novecientos veinticuatro
mil novecientos veinticinco por cuota
para el Tesoro con inclusión del premio
de cobro, asciende a Treinta y dos
mil seiscientos sesenta y nueve pesos.

4º La subvención proporcional del Estado
que corresponde a este pueblo fuera la
ejecución de obras y pago de los gastos de
estudio, inspección y liquidación es de
Seo piso que en pesos le corresponden
Setenta mil.

5º La parte obligatoria con la que tiene
que contribuir este Ayuntamiento es de
Setenta mil pesos.

6º La parte con la cual ademas de la
obligatoria, contribuirá voluntariamen-
te cada Ayuntamiento para que lo ve-
nidos en la subvención, es sea baja en
la subvención, es de Mil Cuatrocien-
tos pesos.

7º La suma total con la que contribuirá
por lo tanto este Ayuntamiento es de
de Setenta y un mil Cuatrocientos
pesos.

8º La parte de la cantidad anterior que el
Municipio pide al Estado como anticipo
es de Sesenta y siete mil setecientos



Catorce pesetas y catorce centavos

- 9º La forma en que contribuirá el Ayunta-
miento para el resto, o sea para borrar la
diferencia entre las cantidades que
están en los números 7º y 8º ha de ser en
formas y materiales
- 10º La garantía que el Municipio en-
tregará al Estado durante treinta años para
reintegrar el anticipo pedido ha de ser el
5%
- 11º La garantía que ofrece el Ayuntamiento
para el reintegro del anticipo pedido es el re-
cago en las contribuciones
- 12º La garantía que ofrece el Ayuntamiento
para el cumplimiento de lo indicado en
el número 9º es la construcción de la obra
que corresponde al Municipio.

Recorrerse también obligatoriamente al Señor
Alcalde para que autorice la proposición
y al Secretario de la Corporación para
que por nota marginal autorice la obli-
gatoria de aprobación de los datos de es-
ta proposición.

Deberá cuantificarse igualmente por la Pro-
vincia de Valencia recibido en la Alcaldía
el Padrón de la rigua rural de este mu-
nicipio y examinando el mismo
figurarán comprendidas siete mil ciento
veinte pesetas y seis centavos como cuo-
ta de la contribución que corresponde
a este Ayuntamiento y proponer a la
Corporación que se devuelva clasificación

Comisión de su seno para que en medida
frente se traslade a Bacalajos y entable
reclamación contra la contribución ex-
presiva y solicite a la vez la revisión del
Bando Acta, tratado este trámite. Puerto
a discusión el asunto la Corporación
Alvear por unanimidad al asistirnos
a la proposición de la presidencia y
designar al Sr. Alcalde Presidente y al
Secretario para que se trasladen a Bacalajos
a efectuar las diligencias expresadas y que
el gasto que origine la Comisión en la
gestión de los mencionados asuntos se satis-
fagan con cargo al Capítulo 11º Impresi-
tos del Presupuesto Municipal del
corriente año.

Con lo que, y no habiendo otro sum-
ario expresado en la sierra de convoca-
toria pieno tratar, de acuerdo del Sr. Presi-
dente se levantó la sesión que firmaron
los oficiales concurrentes, de que yo el de-
cretario certifico =



Gabino Gávez

Marcos Jomelio

Juan Socano

Joaquín Víquez

Juan Gorano

Rafael Pablo

José Rodríguez

José Santos

Francisco Gorano

José Bogales

Sesión extraordinaria del Pleno del día 18 de Abril 1923.

Leyes comunes

Alejandr. Presidente
Don Gabino Salver Pablos

Concejales

Don Hermilio Chacón Muñoz
" Francisco Lecano Muñoz
" Juan Corrao López
" Joaquín Vilas Bar
" José Sanchez Rubio
" Rafael Poblos Jiménez

Secretario

D. José Nogales, de la Salat

En la villa de Fuente del
Aro a diez y seis del Abril de mil
novecientos veintitrés, siendo las
veinte horas, bajo la Presidencia
de su exmo. sr. Fr. Alejandr., Don Gabino
Salver Pablos, se reunieron en la
Sala Capitular, previamente
convocados, los Señores Concejales
que al margen se expresan con
poniente la mayoría del
pleno, el objeto de celebrar se-
sión extraordinaria, según se ha hecho
constar en la acta de convocatoria.

Abierto el acto y leída el acta de la
última sesión celebrada, se aprobó:

Proposición
Total Comisión de
evaluación }
{ Seguidamente el Fr. Presidente una
subido: Que siendo proceder a
la confesión del informe de
utilidades y daños indigenciables
y cumplimiento a los preceptos del art. 8º
del Real Decreto del 11 de Septiembre de
1918 y Art. 489 del Estatuto Municipal
era preciso nombrar las Comisiones de
evaluación en esta sesión, siendo esto el
objeto de la misma, según la queja de
la convocatoria. Puestos de manifiesto
los documentos administrativos que han
de servir de base para el nombramiento
de los miembros de las Comisiones
nominadas resulta que les corresponde

Ole forman parte ole la Comision ole
la parte rural a los señores siguientes:

Mayor contribuyente por ^rustica con
domicilio en el término, vocal nato, Don
Nicasio Muñoz Santa.

Mayor contribuyente por urbana con
domicilio en el término, Don Luis Diaz
Rivero, vocal nato.

Mayor contribuyente por ^rustica
con domicilio fuera del término, vocal
nato, Don Autorio Muñoz Gómez, ve-
cino ole Abillones.

Mayor contribuyente por industrial,
vocal nato, Don Sebastián Bruno Cobales.

Comision ole la parte personal.

Vocal nato, Don Santiago Sante Muñoz,
mayor contribuyente por ^rustica

Vocal nato, Don Pedro Viver Costa, ma-
yor contribuyente por urbana.

Vocal nato, Don Felipe Paez Bermejo,
mayor contribuyente por industrial,
el Señor Cura Parroco, vocal nato de
la villa Panoguea ole este villa, Don
Antonio Carrasco Sanchez.

La anterior designacion ole las tan
reputadas Comisiones ole evaluacion

fue aprobada por la Corporación y se
decretó así mismo que otras elecciones
serán sujetas al público por término
de siete días, durante los cuales se
admitirán por el Ayuntamiento las re-
clamaciones que contra aquellas se pre-
senten por los intereses legítimos se-
gún previene el artículo segundo del
Art. 4º de 89º del Estatuto Municipal.

Con lo que y no habiendo otros cum-
lido de que ocuparse el Pleno, se ordena
al Sr. Presidente, se levante la sesión
que firmarán los Señores concorrentes,
de que soy el Secretario, certifico —



Gabino Galvez
Francisco Fornelio Muñoz Lozano

Francisco Lozano, Joaquín Víctor

Rafael Pablos José Sánchez

José Roigales
Fmo.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 15 de Junio 1925.

Señores concorrentes

Ayudante-Presidente

D. Gabino Galvez Pablos

Conejales

D. Vicente Fornelio Muñoz

En la villa de Fuentelara
Años a quince del Junio de mil
seiscientos veintiuno, premia la
oportuna convocatoria y bajo la
presidencia del Sr. Ayudante, Dn.

Gabino Colver Pablo, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer periodo extraordinario con el fin de disentir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925 a 1926, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal permanentemente en sesión de veintidós de marzo último y expuesto al público por el término de seis días y otros seis más en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Abierto el acto y clara lectura de la sesión extraordinaria anteriormente celebrada se aprobó.

En continuación se procedió a la lectura integral, por capítulos, artículos y conceptos, de los particulares gastos e ingresos que en el proyecto de presupuesto ordinario elaborado por la Comisión Municipal permanentemente para el año de 1925 a 1926 se detalla y que ha tenido la tramitación reglamentaria. Examinados y ejecutados por la Corporación los escritos de representación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a los nuevos

clases, y nuevos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente, quedando en su virtud los gastos definitivamente fijados del ejercicio en lo termino que expresa el siguiente resumen por Capítulo:

Capítulos	Presupuesto de Gastos.	Categorías	
		Ptos	cts.
1º	Obligaciones generales	16047	93
2º	Representación municipal	750	"
3º	Vigilancia y seguridad local	2213	"
4º	Policía urbana y rural	2410	"
5º	Ayuntamiento	800	"
6º	Personal y material de Oficina	9026	"
7º	Clubes y Líquenes	4470	80
8º	Beneficencia	2740	"
9º	Asistencia social	130	"
10º	Enseñanza pública	525	"
11º	Obras públicas	1700	"
12º	Multas	1594	"
13º	Fomento de las interacciones comunales	400	"
14º	Imprevistas	974	98
Total Gastos.		44081	71
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Muertes.	13096	"
2º	Aprovechamiento comunales	10484	66
3º	Eventuales y Extraordinarios	800	"
4º	Derechos y tasas	1030	"
5º	Cuotas, retribuciones y participaciones en tributos nacionales	4000	"
6º	Impuesto municipal	14618	05
7º	Multas	50	"
Total Ingresos		44081	71

Y por ello el Ayuntamiento pone,

Visto lo dispuesto en el Art. 300. del Estatuto
y los 5º y 6º del Reglamento de Hacienda
Municipal, acordó que se expusiera al
público en la forma ordinaria por el
pilaro de quince días el presupuesto apro-
bado y después se remitiera copia al
Mtro. Sr. Delegado de Hacienda de la
provincia a los efectos legales.

Sequientemente sigue la tasa por el
señorío, se ordena el Dr. presidente de
las ordenanzas municipales siguientes:

Ordenanza para la aplicación del alto
municipal; Tasa sobre ocupación
de vía pública; Tasa del recargo munici-
pal sobre la contribución industrial
y de comercio; Tasa del recargo municipal
sobre el impuesto de gas y electricidad;
Tasa del recargo municipal sobre el im-
puesto de ciertas personas; Tasa del
recargo sobre la contribución del 3º del
del producto bruto de las explotaciones
mineras; Tasa del arbitrio sobre el con-
sumo de bebidas; Tasa sobre el con-
sumo de comidas y la del repro-
timiento general de utilidades que
integran algunos ingresos del pri-

apropiado. Despues de disentir suficiente-
mente el ayuntamiento, se acuerda aprobar dichas
ordenanzas y las tener consignadas en todas
y cada una de ellas y que se expongan al
pueblo por termino de quince dias, anun-
ciando esta exposicion por escrito en los titulos
de contenido y en el Boletin Oficial de la
provincia a tener de lo dispuesto en el Art.º
322. del Estatuto Municipal y que transcurridos
seis dias segun previene el Art.º 323 de el
dicho Estatuto, se remitan a la Delegacion
de Hacienda para su autorizacion.

Dicho contenido se acordó expusen los
motivos por los cuales no ha procedido en
el presupuesto acabado de aprobar, de al-
gunas de las excepciones que establece el Es-
tatuto y que son las siguientes:

Ventilacion y farolas del Art.º 368.

Se utiliza la matalava en el apartado (a).
Las matalavas en lo apartado (el. Cg. Ch. Cl. y Cr.)
no se utilizan porque los remelimientos que
de tales excepciones pudieran obtenerse serian
de tan excesiva cuantia que no habrian de en-
trar los gastos de recaudacion; todos los demas
casos de este articulo que no se utilizan es
que no existe el objeto de gravarlos en
este termino municipal.

Del art.º 374. se utilizaran lo del apartado (II);
los de los apartados (el. Cg. Ch. Cl. y Cr.) no se uti-
lizan porque sus remelimientos serian tan es-
curos que habria de ser sacada un exceso
para los intereses municipales. Toda la de-

Más de este artículo no se utilizarán para no caer el objeto de gravamen en este término municipal.

Imposición municipal. Nuevamente Compañías acorraladas en el término. Arbitrio sobre solares sin edificios; no resultaría mala. El de terrenos incultos, no los hay declarados. El de circulación sea automóviles y coches y caballería, el bajo, no hay plazas en la población y por tanto no es obligatoria su utilización. El arbitrio sobre el inquilinato, no se utiliza porque el alquiler pocos rendimientos, sería desproporcionado para tan corto ingreso los reportes y sería mal recibido por los contribuyentes sin que el Ayuntamiento tuviera gran ventaja por su imposición.

Se decretarán asambleas que este acuerdo se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones, y que las que se produzcan se remitan con el expediente al que al objeto se instruya al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos reglamentarios.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se ordena que el Sr. Presidente se levante la sesión que prouen le sea conveniente, de que yo el Secretario, certifico.

Gabino Galvez Juan Gorano

Juan Sánchez Joaquín Vaca



Juan Gorano

Juan Gorano

José Roigalles
Mtro.

José Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1925.

Huerc, Concejo

En la villa de Huerte del Arco a treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sabino Salvar Pablo, se reunieron en la Sala Capitular por acuerdo convocados los Dres. Concejales que el acuerdo se expresa componiendo la mayoría del Pleio al objeto de celebrar sesión extraordinaria, según se ha hecho constar en la cédula de convocatoria.

Abierto el acto, leída el acta de la última sesión celebrada se aprobó:

Comisión
de
Bardajos

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habían sido adquiridos por la Comisión Municipal permanentemente en sesión de veintitrés del actual para que en sesión del Secretario de la Corporación nos trasladáramos a Bardajos con el fin de gestionar la exención de la contribución impuesta a los terrenos del Puerto de Valdeigüicas de propiedad municipal, remitió al Ayuntamiento para que diera cuenta de las gestiones realizadas en la Sesión facultativa del Puerto de este Distrito Forestal y en las Oficinas del Catastro, constante en haber adquirido después de solicitar una certificación de la ^{oficina} de Montes facultativa de que la Policia de Valdeigüicas no da prometimiento co-

Mismo y que no ventura a este Ayuntamiento
de cantidad alguna que lo que se anuncia por
el gravamen impuesto a cada caballería de
ganado que lo aprovecha se paga de
dici por ciento que la Hacienda tiene im-
puesto por dichos aprovechamientos, re-
gún se publica anualmente en el plan
forestal; y que dicha certificación manda
a una instancia que ha elevado a la
Dirección del Catastro de la provincia de-
nir el primeros precios claves para conmutar
la cuación que justamente se eleva, tra-
yendo muy buenas impresiones del re-
sultado que darán en su día las gestiones
dichas.

Acto seguido manifiesta el Sr. Pre-
sidente, que estando fija término el pla-
zo del segundo periodo voluntario para
pago de la contribución del Monte
de Holocigüe, lo quita en consi-
minto de la Corporación por si esti-
maba conveniente que se abonara alca
el total del primer trimestre que impor-
ta mil seiscientos ochenta pesos y mu-
chos centavos o se equivalga efectuar este pago
después de sobrese a conciencia la ex-

ión solicitada. La Corporación acuerda
olarse por satisfactoria de las gestiones hechas
por el Alcalde y Secretario en su estancia
en Bostock relativos a la exención de
contrabuisción del Paquete del Jefe Legionario
y manifestamente acuerda igualmente que
el total de la contrabuisción no se pague
ahora porque si se concediera la exención
sería muy difundido por los largos tra-
mitos conseguir la devolución de la ca-
silla al pagarla.

Acto continuo manifiesta el Sr. Pre-
diente, que los honorarios que el Ingeniero
Jefe de Minas ha llevado por la certifica-
ción expedida es de Cincuenta pesos, se
paga la tercera que le exhibió, cuya cuan-
tidad le habrá sido ya satisfecha, así co-
mo que la gasta del viaje y citada en la
Capitulación son vies de Dosecientas cin-
uenta pesos. La Corporación acuerda
que los honorarios del Sr. Ingeniero del Si-
distrito Pontevedra por la certificación expedida
se abonen con cargo al Capt. del Ejer-
cito correspondiente al ejercicio del pre-
supuesto actual, así como la parte original
de los motivos del viaje de la Comisión
se satisfagan igualmente con cargo al
Capt. de la Oficina F.º del presupuesto
Municipal del corriente ejercicio.

Con lo que y no teniendo ningún otro
asunto de que tratar, ole a orden del Dr.
Presidente se levantó la sesión que fijaron
los señores concorrentes, conmigo el secretario,
ole que certifico =



Gabino Galvez Juan Lorano
Francisco Jornelio Joaquín Viñas

Juan Lorano Juan Lorano
José Rodríguez

José Vergales
Sno

Sesión ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1921

Señores concorrentes

Alcalde - Presidente

D. Gabino Galvez Pablos

Conejales

Dn Francisco Jornelio Muñoz

" Juan Lorano Muñoz

" Francisco Lorano Muñoz

" Joaquín Viñas Par

" José Rodríguez Lorano

" Juan Lorano López

Secretario

Dn José Vergales de la Cala.

En la villa de Fuentel del Arco, siendo las veinte horas del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del señor Alcalde don Gabino Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Capitular previamente convocados, los señores Conejales que almanejan se relacionan al objeto

de celebrar sesión extraordinaria, según
se ha hecho constar en la cédula de con-
vocatoria.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión
anterior se aprobó.

Recepción del presupuesto. Seguidamente el Señor Presidente manifestó que había sido remitido autorizado el pre-
supuesto municipal del ejercicio actual, des-
pués que se envió modificado en la parte
del recargo municipal del industrial que se
había acordado el 22 p% y debía de ser el 32
por ciento, ya que no se había reunido alkyne-
tamiento porque la modificación no al-
teraba el total del presupuesto. La Cor-
poración se dió por satisfecha.

Ajusto del arbitrio sobre el consumo de bebidas. Ceteto seguido y a propuesta del Dr. Presi-
dente se acordó por unanimidad, en vis-
ta del poco rendimiento del arbitrio sobre
el consumo local de bebida, arredondar di-
cho arbitrio por los nueve meses que faltan
del ejercicio actual en el tipo de dos mil pes-
tas; acordándose, así mismo designar a los
concejales Don Vicente Jornelio Muñoz y Don
Joaquín Vivas Par, para que confeccionen
el pliego de condiciones, que se someterá a la
discusión y aprobación por el Ayuntamiento
pleno; que este acuerdo se ponga de ma-
nifiesto al público por término de cinco días,
y que transcurridos estos sin haberse producido
reclamación se anuncie la subasta, en
el Boletín Oficial de la provincia y sitios
de costumbre en la localidad, por término

de veinte días segùn establece el art.º 162.
del Estatuto Municipal, y todo ello con
 arreglo a este Cuerpo legal y al Reglame-
to de 3 de Julio de 1924, sobre contra-
stación de servicios, formando el oportuno expediente.

Designación de

Vocales natos de los

Comisiones de evaluación

De lo continuo procederá con arreglo
a la preceptuada en los arts.º 181 y siguientes
del Estatuto Municipal a la designación
de vocales natos de las Comisio-
nes de evaluación, habiendo correspondido
lo, según los documentos administrati-
vos que sirven de base para estos nom-
bramientos a los fines siguiente.

Comisión de la parte rural.

Don Antonio Maestre Jiménez, ma-
yor contribuyente por rústica, con domici-
lio fuera del término.

Don Ignacio Loraus Santos, mayor
contribuyente por rústica, con domicilio
en el término.

Don Vicario Villanueva Santos, mayor con-
tribuyente por urbana, con domicilio en
el término.

Don Sebastián Álvarez Gómez, mayor
contribuyente por industrial.

Comisión de la parte personal.

Don Antonio Camarena Sanchez,

Cura párroco de la única parroquia
de esta villa.

Don Santiago Santo Muñoz, ma-
yor contribuyente por náutica.

Don Francisco Lecano Muñoz, mayor
contribuyente por urbana.

Don Antonio Arregui Par, mayor con-
tribuyente por industrial.

Las anteriores comisiones fueron apro-
badas por la Corporación y se acuerda
que dichas designaciones sean comunica-
das al público por término de siete días
publicándose en el Boletín Oficial de
la provincia durante cuyo plazo se
admitirán por el Ayuntamiento
las reclamaciones que contra aquellas
se presenten por los interesados legítimos
según previene el artículo 2º del art.^o
48º del Estatuto Municipal.

Repartimiento } A continuación se acuerda que
de inquilinato } el inquilinato no gire el reportimien-
to de inquilinato correspondiente al
ejercicio anterior de 1924 a 1925 por
no haber sido precisio el pequeño in-
greso consignado y por que sería mal
acogido por el vecindario.

Repartimiento } Inmediatamente se acuerda girar
de forestales } el reportamiento sobre las caberas
de ganado que aprobaron los jefes

y hierbas del Monte de Valdeci-
gües en la cantidad precisa para
pagos a la Hacienda del Círculo por el
término forestal, para el espíritu para
pagos a la misma sobre persona que
vive en el capitulo del dicho Monte,
para gastos de guardería y faltas
y premios de cobertura. —

Donativo para la Casa-Cuartel — Cambio se acuerda por unanimidad a propuesta del Dr. presidente contribuir el Ayuntamiento con
doscientas cincuenta pesetas para
la suscripción que se ha abierto en
motivo de poder hacerse por un dínamo
la ampliación de la Casa-Cuartel
de la guardia-civil por no reunir
el suficiente actual las condiciones exi-
gidas por la Dirección General del
Cuerpo, y como el número del corpi-
so dice que no podrá ampliarlo por
falta de recursos, el único medio
que hay para que no se lleven la
fuerza, con lo que han comunicado
los Jefes de la misma es el arreglar
lo por suscripción que hagan el
vieinolario y hacendados foresteros
hasta reunir la cantidad necesaria,
cuyo donativo se satisfará
con cargo al Cap.º 18º Presupuesto.

del presupuesto municipal del comienzo del ejercicio.

Sesiones del 1º de octubre se acuerda que los asuntos ordinarios del primer cuatrimestre del ejercicio actual serán continuados el día veintitrés del próximo mes de Octubre.

Con lo que, y no habiendo más asuntos que tratar, se ordenó el Señor Presidente se levantó la sesión que firmaron los señores concursantes, de que ya el Secretario certificó —



Gabino Galvez Juan Lozano

Narciso Fornelio Joaquín Vinas

Franco Lozano Juan Lobano

José Rodríguez

José Rojas

José Rojas

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 7 de Octubre 1925

Asíores Concurridos

Ayuntamiento

Don Gabino Galvez Pobla

Encargados

Don Narciso Fornelio Fornelio

■ Juan Lozano Almazan

■ Juan Lozano Lopez

■ Joaquín Vinas Vinyas

■ José Rodríguez Lozano

■ José Gabino Rubio

■ Antonio

■ Don José Rojas de la Sota

En la villa de Fuente del Oro, a siete del Octubre del año novocientos veinticinco, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular los Señores que al asargan se relacionan como representantes la mayoria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia

Día del Pleito, Don Gabino Galvez Pablo,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
para la que han sido previamente convoca-
dos.

Abierto el acto, se ordena al Sr. Presi-
dente, siéntase lectura al acto de la sesión
últimamente celebrada la cual fue aprobar
formalmente el Sr. Presidente susi-
puesto: Que se iba a proceder a la discusión
y aprobación del proyecto de pleigo de con-
cesiones y tarifa para el arriendo del obi-
tuo municipal sobre el consumo local de
bebidas exquisituras y alcohololes que ha for-
mado la Comisión nombrada por la Cor-
poración en sesión del día diecinueve del
Septiembre último. Dada lectura del mu-
nicipal proyecto y tarifa, el Ayuntamiento
la encontró los ajustados al Estatuto mu-
nicipal vigente y al Reglamento del de
Julio de 1924, y demás disposiciones com-
plementarias acordó que su administración
presente su aprobación y que se examine
la subasta a que el referido pleigo de con-
cesiones se contrae para el día y hora se-
ñalados en el mismo, presidiéndose de
acuerdo en los efectos el referido pleigo, si

que se hará constar en ellos los requisitos que señala el Art.º 6º del mencionado Reglamento, acordándose también que la Comisión permanente convocará a la celebración del acto de la misma. —

Acto seguido sigue cuenta del proyecto de reportamiento formulado por la Comisión permanente relativo a la cantidad que hay que girar por el aprovechamiento de los bienes y frutos del Monte de Valdeigüeras para gastos del Ayuntamiento por cuenta del aprovechamiento forestal; del 0'28 por ciento sobre personas jurídicas, gastos de promoción y otros. Viéto y examinado el expresado proyecto por los Señores Concejales, y después de disentirlos todos singularmente el Asunto, la Corporación acordó por unanimidad la aprobación del dicho reporte por la cantidad de tres mil Quatrocientos setenta y seis pesos por aprovechamiento de bienes y frutos del Monte de Valdeigüeras y demás balsos de este término municipal para el uso forestal de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veinticinco basí les bases y tipos contributivos acordados por la Comisión permanente en sesión del día veintidós de Septiembre último. Así mismo se acuerda que expresado reporte se exponga al público por término de cinco días, transcurridos los

cuales sin que haya habido reclamación,
o remoltes las que se presenten, se procederá
a entregar la lista cobratoria y los cons-
pondientes recibos telonarios, previa factura
de cargo para que inmediatamente
comience, el Alcaldesaz del Ayunta-
miento a efectuar la ejecución de los
cuentos que se harán efectivos en un no-
lo plazo.

Como continuo oficio cuenta el expe-
cuento justificativo de pobres intercado
por el Atio Capitán Jefe Instructor del
Regimiento de Artillería a Caballo con
motivo de haber alegado ante el Gen. Co.
Jefe Capitán General de la Región el re-
chazo del cargo de instrucción del mun-
dial de 1914, destinado a dicho Cuerpo,
Sebastián Lora Fernández del cargo de
este pueblo la excepción sobrevenida com-
prendida en el Decreto 1º. Art. 8º de la Ley de
Rebutamiento de 1912. Remitiéndose que
practicava la información testifical re-
lativa a las circunstancias de pobres de
los causantes de la excepción alegare, de-
clararon en el siguiente los dos testigos de-
signados por el excepcionante, como también
los dos que nombró el Ayuntamiento al
efecto, de cuyas declaraciones apoyan con-

plidamente justificada la gubera de los
padres del expresado nro: Resultando que
ofreció el expediente a los nros intercados en
contra han manifestado que reconocido el
derecho que surge al recurrente para la
concesión de la excepción alegada renun-
ciaban a toda suerte de litigaciones:

Visto el informe del Sr. Encargado Alcalde
del distrito, así como el dictamen del
Sr. Jefe de Hacienda emitido en el año expe-
diendo en sentido de que en la justicia
el reconocimiento de la excepción ale-
gaba: Puto lo dispuesto en el D.F. 89. año
2º de la citada ley de Restitución:

Consideramos que en la tramitación
del expediente de referencia se han obren-
dado las prescripciones contenidas en la Ley y
en Reglamento, El Ayuntamiento por mani-
fiesto acuerdo de los electores al referido nro
Exceptuado del servicio en filos, contra cuyo
fallo, publicado que fue, no se protesta ni se
presenta reclamación alguna.

No habiendo otro asunto de que tratar, de-
creo del Dr. Presidente de levantó la sesión que
firman los tres concejales, en que certifico =



Gabino Galvez Francisco Tomélio José Sánchez
Juan Lorano Juan Lorano Joaquín Vidal
José Rodríguez José Rojas

27.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del año 23 de Octubre de 1925

Sesiones concuerdos

Alcalde Presidente
Don Gabino Salver Pablos
Concejales
Don Manoel Fernández Muñoz
" Juan Loraño Muñoz
" Joaquín Pérez Pérez
" José Sanchez Rubio
" Juan Loraño López
" José Rodríguez Loraño
Don José Ríos
Don José Moya, en la Sala

En la villa de Alcántara
del Arco, a veintidós del
Octubre del mil novecientos
veinticinco, siendo la hora
de las veinte se reunieron
en la Sala Capitular los
Sres. Concejales que al mor-
gen se relacionan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino
Salver Pablos, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al primer período
Quinquenal.

Abierto el acto y leído el acta de la extra
ordinaria anteriormente celebrada se aprobó
seguientemente el Sr. Presidente munici-
pal que habiendo fallecido el querido munici-
pal de este Ayuntamiento, Manuel Muñoz
Carmeno que con satisfacción de la Alcaldía
viva desempeñando el cargo y en vista de
ello la Comisión Municipal quedamente
tiene acordado que se satisfaga por cuenta
del Ayuntamiento y con cargo al Capitu-
lo 18, Impresistas, los gastos del sepelio y

Del ataud, así como abonarle a la viuda
los gastos de entierro de este fallecido hasta
el día de ayer, puesto que desde hoy ha nom-
brado para sustituirle a José Gallego Muñoz
juez de paz municipal con carácter de interino.
La Corporación acuerda por unanimidad
notificar el de la Comisión permanentemente en
lo referente al pago del sepelio, ataud y tra-
bajos de entierro del juez de paz municipal
fallecido Manuel Muñoz Cárdenas y se da por
entendido del nombramiento del nuevo
juez de paz municipal.

Se acuerda así mismo que las sesiones
ordinarias del próximo cuatrimestre ocupan
el día jueves de cada proximo.

Con lo que, y no habiendo ningún otro
asunto de que tratar, de orden del Dr.
Presidente se levantó la sesión que sirvió
para estos concursos, conviso el Señor
alcalde que certificó =



Gabino Galver Juan Lirano José Sánchez
Francisco Jiménez Juan Leocano Joaquín Pérez
José Rodríguez José Bogales
S. No. 3

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del
día 31 de Octubre de 1925
Sesión concursante

Alcalde Presidente
Don Gabino Galver Pabón

En la villa de Fuentelventura
años a treinta y uno de Octubre
del mil novecientos veintiún

Presentes

D. Mariano Gómez Gómez
 " D. Rodríguez Soto
 " Juan Diego López
 " Juan Lorenzo Muñoz
 " Joaquín Oñate Paez
 D. José Asentado
 D. José Rodríguez de la Gala

Mismo, viendo la hora en
 los vienes se reunieron
 en la Sala Capitular bajo
 la presidencia del Dr. Ob-
 ralve, Don Gabino Gómez
 Pabón, los señores Conseja-
 les que el margen se sola-
 cionara compromiso la mayoría del
 Ayuntamiento pleno, con objeto de
 celebrar la sesión extraordinaria de
 este día fuera la que han sido pre-
 viamente convocados.

Abierto el acto, ole orden del Sr.
 Presidente, se dio lectura al acta ole la
 sesión ordinaria ultimamente celebra-
 da, la qual fue aprobada.

siguientemente el Dr. Presidente or-
 denó la lectura ole acta ordinaria tra-
 tiva ole la subasta celebrada en el dia
 ole ayer relativa al premio ole con-
 ficio municipal sobre el consumo lo-
 cal ole bebidas espirituosas y alcoholicas,
 ole la que resultó que dicho premio fué
 adjudicado provisionalmente al mejor
 licitador Don Rufino Platino Rodríguez,
 cuya proposición elevó el tipo ole subas-
 ta en diecintas treinta y ocho pesetas y
 veinticinco centimos; bida que fué
 manifestó el mismo Dr. Presidente que

proceder a adjudicar el definitivamente el
anuncio si el Ayuntamiento lo estimaba
oportuno. La Corporación visto y examinado
el expediente instruido al efecto y observando
que se han cumplido las prescripciones del
Estatuto Municipal y del Reglamento de
2 de Julio de 1926, acordó por unanimi-
dad adjudicar definitivamente la subasta
nominada al mejor postor D. Rufino Platero
Rodríguez y que cumpla con lo que se establece
en el pliego de condiciones respecto a garantías.

De lo contrario el Sr. Presidente expuso:
que segun el Decreto Ley de 4º del actual,
publicado en la Gaceta del dia 18 del mismo,
el Monte de Valdeigüeras, en este término,
el aprovechamiento comunale quedará en
bene a la libre administración de este Ayun-
tamiento, y que como la administración de
tales bienes requiere personal técnico para
la dirección y mejor producción del mismo
el Monte proponía a la Corporación el nombre
miento de Don Benito Cortés y Alonso,
que hasta hace poco ha desempeñado el
cargo de Ayudante del Maestro del Distri-
to Forestal de Zarzón, Técnico forestal
de este Ayuntamiento por ser persona
competentísima y cumplidora de su ob-
ligación, siempre que dicho Sr. lo quiera aceptar. El Ayuntamiento designó el día

Outro extensamente el asunto, acuerda pro-
nunciándose que por la Alcaldía se con-
sulta a expresado Sr. si quiere aceptar dicho
cargo con certeza de interino manifi-
stando el sueldo o signación que habrá
de conseguirsele, y que una vez en co-
nocimiento de su aceptación y origina-
ción que pretenda se procederá a dicho
nombramiento.

Con lo que, y no habiendo otros cum-
plea que tratar, ole orden del Sr. Pre-
sidente se levantó la sesión que firman
los señores concorrentes, ole que certifico-

Gabino Galvez *Marcos Fornelio*



Juan Lorano José Rodríguez

Juan Lorano Joaquín Vivas

José Nogales
Sns.

Sesión extraordinaria del Pleno del dia 7 de Noviembre de 1928.

Senores concorrentes	
Alcalde - Presidente	
Don Gabino Galvez Pablos	
Concejales	
Don Francisco Fornelio Muñiz	

En la villa de Fuente del Arco,
siendo las veinte horas del
dia siete de Noviembre de
mil novecientos veinticinco,
bajo la presidencia del

Don Juan Lorano Muñoz
" Joaquín Vinal Par
" Juan Lorano López
" José Rodríguez Lorano
" José Saúlber Rubio
" Francisco Lorano Muñoz
Secretario
José R. Roigales de la Gala

Señor Alcalde Don Gabino Galver Pablos, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que han sido previamente convocados.

Abierto el acto y leida el el acta de la sesión anterior se aprobó. Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesión era, como consta a los señores Concejales, para tratar de los siguientes asuntos.

1º Encuentro de una Comisión especial que forme la lista de individuos vecinos con derecho a la asistencia Médico-farmacéutica gratuita. La Corporación acuerda por unanimidad designar a los Concejales Don Vicente Cornelio Muñoz ya Don Joaquín Vinal Par, para que procedan a la formación de dicha lista.

2º Acto seguido, dice lectura de orden del Sr. Presidente de una comunicación del Señor Ayudante Jefe de la Sección facultativa de Montes del distrito forestal de Badajoz en la que transmite una orden del Ilustrísimo Señor Gobernador civil de la provincia para que el dia once del mes en curso se personen en el despacho de dicha primera autoridad provincial

10

y hora de las once el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el Señor Regidor Sindico del mismo y el Secretario de la Corporación con el fin de hacer entrega a este Ayuntamiento del Monte de Participaciones de esta pertenencia y de aprovechamiento local, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto Ley de 17 de Octubre ultimo. La Corporación diose por enterada de lo ordenado y acuerda por unanimidad señalar la cantidad de trescientas pesetas para gastos deviages y estancia en Badajoz de los señores mencionados y que se satisfagan con cargo al Capítulo 18, Imprevistos del presupuesto municipal del presente ejercicio.

Por ultimo, se dió lectura, también de orden del Señor Presidente de una carta del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento ^{de Madrid} a la que acompaña el proyecto de Reglamento de la Unión de Municipios Españoles que, por acuerdo del primer Congreso Nacional Municipalista, para que se someta a estudio del Ayuntamiento. La Corporación después de bien enterada y de discutir sobre el asunto, acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto de Reglamento e ingresar en la Unión de Municipios Españoles, y que la

cuenta que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento, que por el numero de habitantes es de treinta pesetas, se satisface en cargo al Capítulo 18, Impresiones del presupuesto municipal en el comienzo ejercicio.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Gabino Galver

Floriso Somelio

Joaquín Víndos

José Gutiérrez

Francisco Lorano José Rodríguez

Franco Lorano

José Cogallos

Sesión extraordinaria del Pleno del día 19 de Noviembre de 1925.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente
Don Gabino Galver Pablo

Concejales
Don Francisco Cornelio Muñoz
" Joaquín Lorano Muñoz
" José Sanchez Rubio
" Joaquín Par Pablo
" Joaquín Víndos Par
" José Rodríguez Lorano

En la villa de Fuente del Oro, siendo las veinte horas del día diez y nueve de Noviembre del mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino Galver Pablo, se reunieron en la Sala Capitulares los señores Concejales que al margen se reda.

cionan el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión extraordinaria anteriormente celebrada se aprobó:

De igual modo el Sr. Presidente manifestó: Que las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1895 a 1896 separadas por aquella Junta Municipal, habían sido remitidas por la Sección de Cuentas de la provincia para el cumplimiento a lo que dispone el apartado 6º de la segunda disposición transitoria del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a cuyo efecto sobre la cifra se llevan ciertas cuentas para que en su vista se confirmen los represos de las mismas siguiendo responsabilidades o acuerdos en su ejecución definitiva. Recimiéndase por los Señores Concejales con el mismo fin las mencionadas cuentas así como los represos que se les impongan y después de sancionar extensamente el cuento, la Corporación por unanimidad

niotual acusada que no pudiendo exigirle
responsabilidad sobre lo que el mencionado
ejercicio a que corresponden las referidas
cuentas por haber fallecido todos sus
miembros alios, y que no siendo de gran
importancia los reparos puestos a las
mismas, que se aprueben definitivamente,
y que se devuelvan a la Sección de
Cuentas del Gobierno Civil de la provi-
nencia acompañadas de certificación
literal de este acuerdo, según está pre-
visto.

Acto seguido el viernes S. Previene
te dio conocimiento al Ayuntamiento
de la cuestión surgida al ir a Tacajóz
ha hacer su entrega administrativa
miente del Monte de Valdeigüina el
día once del actual como ya consta
a la Corporación; conflicto que conci-
te en reclamar varios Ayuntamientos
del portillo los derechos que tienen tiene
sobre dicho Monte y por lo cual no se per-
mitió hacer la entrega administrativa
a este Ayuntamiento, aplazando el Dr.
Gobernador Civil de la provincia di-
cho acto para el día treinta del actual
que concurrirán juntamente comuni-
nes de todos los Ayuntamientos que re-
claman el derecho a repetidos Monte

y para lo cual creía conveniente que
 además de la Comisión señalada por
 el Sr. Gobernador Civil y designada
 en la sesión anterior concursase va-
 rios señores Concejales más. La Cor-
 poración eligió por entre todos el con-
 flicto burgos y despues de disentir
 el asunto quedó por unanimidad
 que concursen además de la Comisión
 requerida compuesta del Sr. Alcalde,
 Regidor Jefe y Secretario, se agreguen
 a la misma los Concejales Don José
 Sofímelio Muñoz, Don Joaquín Vizcaí-
 no, y Don Juan Par Pablos y que tanto
 la Comisión como el Ayuntamiento
 hagan las gestiones precias para que de
 ninguna forma quedaran sin resuena-
 ción los asuntos que se consideren que
 tienen este Ayuntamiento sobre el Piso
 y que los gastos que se originen con
 motivo de concurrir esta Comisión
 ampliada a Baeza se satisfagan
 con cargo al Capit. 6to. del
 presupuesto Municipal del comien-
 te ejercicio.

Son lo que, y nos habiendo otros
 asuntos de que tratar, de orden del
 Sr. Presidente se levantó la sesión



Que firman los Señores concuerdantes, de
que yo el Secretario, certifico —

Gabino Galver

Hernán Gómez

Juan Gorano

José Rodríguez

Joaquín Vivas

Juan Parra

José Gómez

José Nogales

Sesión extraordinaria del Pleno del día 3 de Diciembre 1923

Sesión concuerdante.

Alcalde Presidente

Don Gabino Galver Pablos

Concejales

Don Juan Gorano López

" Joaquín Vivas Parra

" José Rodríguez Gorano

" Juan Parra Pablos

" Hernán Gómez Muñoz

" José Samper Rubio

" Francisco Brano Muñoz

" Rafael Pablos Jiménez

En la
Dra. José Nogales de la Gata

En la villa de Envigado del año, más
de los veinte horas del día tres
de Diciembre de mil novecien-
tos veintiuno bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don Gabino
Galver Pablos, se reunieron en
la Sala Capitular los Señores
Concejales que al margen se re-
cionan al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria para la que
sean más previamente convocados.

Abierto el acto, se oyeron del
Sr. Presidente, el inicio lectura por
parte del Secretario del acta de la
sesión extraordinaria ultimamente cele-
brada, la cual fue aprobada.

Siguióivamente, el Sr. Presidente ha-
ció su informe, que en la presente frasea estu-

Día en Zaragoza de la Comisión de u-
 to Ayuntamiento, esta se entrevistó
 con el Dr. Presidente de la Junta Dipu-
 tación provincial al objeto de comprobar
 si estos extremos fueran ver de poder con-
 truir una cometera deseada el pueblo
 a la de la estación del ferrocarril y
 entregar de los requisitos preciosos para
 ello y concertar a los Señores Concejales
 la cuantía del tal obra propuesta que
 se concurred al concurso abierto por la
 Junta Diputación cuyo plazo expira el día
 quince del mes actual, solicitando la
 subvención para la dicha obra. La
 Corporación después de bien infor-
 mada sobre las condiciones del concur-
 so expuestas por el Dr. presidente, des-
 pues de unánimidad que este Ayun-
 tamiento acude a dicho concurso ofrecien-
 do el quinientos por ciento del costo de
 las obras, e informar al propio tiem-
 po que la construcción se realice lo
 antes posible por la utilidad de la
 misma y que una vez cumplido el
 costo se procedería a concertar con el

primitivo con una cantidad que ole
querido si no hubiere en Arco, suminis-
tros la cantidad suficiente para
la ejecución, todo ver que el trayecto a
construir ha de ser de unos diez
metros; acordóse también que se devuelva
la certificación de este particular que
el Secretario de la Corporación y se
remita inmediatamente al Sr. Presidente ole
la Junta Diputación ole Bacigal, que
implica convenir al concurso solicitando
la tan repetida construcción del tramo
de carretera, cuyo terreno lo tiene disponi-
to el Ayuntamiento, la que se economizan
más si se construye Carretera provin-
cial.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente
ole cuenta al Ayuntamiento ole la gestio-
nes realizadas por la Comisión ole Conce-
jales en el Gobierno Civil ole la provincia
en el asunto del Monte Collado ole Val
de Leguineos con motivo al conflicto
surgió sobre la entrega administrativa
fija ole dicho Monte. La Corporación
informaba ole las gestiones y trabajos realizados
ole por la Comisión, acuerdos sobre un
voto ole frailes por unanimidad y que
la misma provincia como hasta ahora

14

los trabajos de defensa sobre la obra
que el Ayuntamiento tiene en
el monte.

Con lo que, y no obviando otras causas
de que tratar, de violar el Ar. Pro-
piamente se levantó la sesión que fir-
man los Señores concursantes comuni-
cando el Acuerdo, de que certifico —

Gabino Galver



Joaquín Vivas Francisco Lorano

Juan Par José Sánchez

José Rodríguez Juan Cordero

Rafael Pablos José Moctezuma

Sesión extraordinaria del dia 17 de Diciembre de 1926

Señores concursantes

Alcalde - Presidente
Don Gabino Galver Pablos
Concejales
" Narciso Jiménez Muñoz
" Juan Lorano Muñoz
" Juan Lorano López
" Joaquín Vivas Par
" Francisco Lorano Muñoz
" José Sanchez Ruiz
" Rafael Pablos Jiménez
" José Moctezuma de la Gala

En la villa de Fuente del Arco,
siendo las veinte horas ocho
días y siete de Diciembre de
mil novecientos veintiuno,
bajo la presidencia del
Señor Alcalde, don Gabino
Galver Pablos, se reunieron
en la Sala Capitular los
señores Concejales que al

margen se expresaron al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria para la que
previamente habían sido convocados.

Abierto el acto y leída el acta de la se-
sión anterior se aprobó.

Sequidamente el Sr. Presidente manifes-
tó que como a los señores Concejales con-
ta el objeto de esta sesión es dar cumpli-
miento a lo dispuesto en el artº 1º del Re-
glamento del Servicio Benéfico-Sanitario
de 14 de Junio de 1891 y demás disposiciones
vigentes sobre formación de lista de familias
pobres que hayan de disfrutar la asistencia
gratuita de Medicina y Cirugía y la de Far-
macia en el próximo año de mil novecientos
veintiseis. La Corporación después de bien
enterada sobre las disposiciones citadas
acordó por unanimidad que la Comi-
sión de Beneficencia del Ayuntamiento
se encargue de la formación de dichas
listas.

Con lo que y sin haberlo oido asunto
de que tratar, de orden del Señor Presi-
dente se levantó la sesión, firmando los
señores concorrentes, de que certifico. —

Gabino Galvez



Juan Lorano Tucumán

José Sánchez y Francisco Lorano, Joaquín Vina

Rafael Pallejá

José González

Sesión extraordinaria del Pleno del dia 22 de Diciembre del 1925.

Señores concejales

Alcalde - Presidente

Don Gabino Galvez Pablos

Concejales

Don Juan Lorano Muñoz

" Juan Lorano Lopez

" Joaquín Viñas Par

" Francisco Lorano Muñoz

" Rafael Pablos Giménez

" José Sanchez Rubio

" Francisco Fornelio Muñoz

" José Roigalos ^{secret} de la Cala

sido convocados.

Leída el acta de la sesión ultimamente celebrada se aprobó.

Seguidamente de orden del señor presidente dio lectura del expediente numero para la formación de las listas de familiares pobres que en el proximo año de mil novecientos veintiseis han de disfrutar la asistencia gratuita medios-farmacéutica, según se acordó en la sesión del dia diez y siete del mes actual, formadas por la Comisión de Beneficencia.

La Corporación, visto y examinado el expediente mencionado acordó por unanimidad aprobar tal y como aparece

En la villa de Juncal del Arco
siendo las veinte horas del dia
veintidos de Diciembre de
mil novecientos veintiseis,
bajo la presidencia del señor
Alcalde don Gabino Galvez
Pablos, se reunieron en la Sala
Capitular los señores Concejales
que al margen se relacionan
al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria para
la que previamente habían

la lista formada, habiéndose dispuesto al
propio tiempo que una copia de la misma,
aprobada en los términos que quedan in-
dicados, sea fijada al público en el sitio de
costumbre para general conocimiento,
y que se envíen otras a los facultativos ti-
tulares, Médicos y Farmacéuticos, a fin de
que puedan ser examinadas y se presen-
ten en el plazo de veinte días, las reclamacio-
nes de inclusión o exclusión que se con-
sideren procedentes.

Acto seguido, el Dr. Presidente expuso, que el
individuo residente en esta Bernabé Corrales,
había solicitado un socorro para ayudar
a los gastos que había tenido con motivo
de haber tenido que someter a un hijo suyo
al tratamiento antirrábico en Sevilla por
haber sido mordido por un perro. La Corpora-
ción acordó por unanimidad que se le
conceda el socorro solicitado en la canti-
dad de veinte pesetas al igual que otros
socorros concedidos con igual fin y que se
abone con cargo al Cap. artº del presu-
puesto municipal del actual ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar deor-
dena del señor presidente se levantó la sesión que
firmaron los concuerdos, de que certifico. =

Gabino Galvez



Juan Gorano Francisco Loguero Joaquín Vinas
José Gómez Francisco Gorano

José Rogales
S. L.

Notarial de 8 de Febrero de 1877, a la forma
cómo de la lista de los Señores del Ayuntamiento
y Cuadros que fueron el mayor
contribuyentes vecinos con derecho a votar
Comptacionario para la elección de De-
másores, y verificando si el resultado es
quinto:

Miembros del Ayuntamiento.

- Don Sabino Salver Pinto
" Narciso Formilio Muñoz
" Juan Llorente Muñoz
" Joaquín Vives Par
" Francisco Llorente Muñoz
" Juan Llorente López
" José Sanchez Rubio
" José Rodríguez Esgaín
" Rafael Pablo Jiménez
" Juan Par Pablo

Mayores Contribuyentes.

- Don Vicente Muñoz Santos
" Santiago Santos Jiménez
" Antonio Salver Cobalos
" José Nogales de la Mata
" Rafael Muñoz Jiménez
" Luis Díaz Rivero
" Manuel Ramiro Carrasco
" José Muñoz Hidalgo
" Juan Llorente Muñoz
" Sebastián Díaz de la Mata
" Vicente Díaz de la Mata
" Claudio Muñoz Santos
" Sebastián Díaz de la Mata
" Pedro Muñoz Nogales
" Narciso Díaz de la Mata
" Tomás Jiménez Nogales
" Joaquín López Somor
" Antonio Martínez Vergara

Don José Villan Meléndez
 " Manuel Meléndez Román
 " Carlos Díaz Orías
 " Juan Pablo Salver
 " Fernando Pablo Muñoz
 " Miquelao Pablo Muñoz
 " Rafael Par Gordejón
 " Melvinio Prieto Hervuelo
 " Agustino Brugada Par
 " Francisco Moreno Gómez
 " Antonio Rodríguez Cebello
 " Felipe Par Ramagain
 " Rufino Platco Rodríguez
 " Antonio Ramagain Dancares
 " Juanito Pinto Salver
 " Gregorio Brugada Galván
 " Manuel Casero Segundo
 " Manuel Gómez Salver
 " José Pérez Esquivel
 " Miguel Flores López
 " José Ruiz Sanchez

Y siendo díar el número de Consejales que forman el Ayuntamiento, cuanta ta el cuadragésimo de mayores contribuyentes vivos, se declaró terminada la grecia obre lista, cuya copia se exponerá al público hasta el día veinte del actual regimien proviene la citada Ley.

Y no teniendo otros asuntos en que ocuparse la Corporación, se ordenó elec-



El Presidente se levantó la sesión que
firman los Dños concuerdos, de que
yo el Secretario, certifico =
Gabino Galver *Juan Lorano*
José Rodríguez *Rafael Pablo*
Joaquín Vilas *Juan Parc Pablo*

Sesión extraordinaria del Pleno del dia 15 Enero 1926.

Dños. Convenios

Alcalde Presidente
D. Gabino Galver Pablo

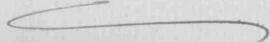
Concejales
D. Joaquín Vilas Par
Juan Lorano Minero
Juan Lorano López
Narciso Fermín Muñiz

En la villa de Puerto del Rosario
a quince del Enero de mil nove-
cientos veinticinco, siendo las doce
horas, previamente convocados
se constituyeron en la Sala Ca-
pitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Gabino Gal-
ver Pablo, los Dños Concejales
que al margen se expresan con
objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria para la que previamente
sean sido convocados abierto
el acto y leída el acta de la sesión
extraordinaria anteriormente
celebrada se aprobo.

Acto seguido el D. Presidente rindió
cuenta que tiene noticias de que en todos los pue-
blos habían ofrecido a la Diputación provin-
cial para la construcción de sus casas de
cuidado mayor tanto por cuenta de aportaciones que

los años que la ofrece por este Ayuntamiento
seguir el acuerdo tomado por la Corporación
en sesión del día tres de diciembre último
que fué como a los Señores Consejales consta el
de contribuir con el diezenta por ciento
para las obras de la construcción del cami-
no municipal del pueblo a la Carretera
de la Estación del ferrocarril y en
aprobación de querer este Ayuntamiento
pura del concurso abierto por la Diputación
ción para la construcción del camino mun-
icipal propuesto a la Señoría Consejales
aumentar el diez por ciento sobre el ya ofre-
do. La Corporación acuerda por unanimidad
en vista de los razonables expuestos por la Provi-
dencia, elevar al diezenta por ciento la
proporción de la oportunidad que ofrece
este Ayuntamiento a la Junta Diputación
Provincial para ayudar a ésta a la construc-
ción del mencionado camino municipal
desde el pueblo a la carretera de la estación
del ferrocarril, acordándose igualmente
que se devenga certificación de este acuer-
do y se remita con toda urgencia al Señor
Presidente de la Junta Diputación Provincial
con el fin de que pueve ser incluido este
camino en las relaciones de la repetida Cor-
poración Provincial.

Seguidamente se acordó por unanimi-
dad declarar que el jornal medio de un
bocan en esta localidad es el de tres pesos
y que se remita certificación de este acuer-



do en tiempo oportuno a la Junta de Clasificación y Revisión a los fines de la ley de establecimiento y Recaudación del Gérito. —

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación, el orden del día tiene presidente se levantó la sesión que firmaron los Señores concorrentes, de que yo el secretario, certifico —



Gabino Galver *Firme* Socorro

José Rodríguez *Firme* Rafael Pález

Ivan Park Pablo *Firme* Joaquín Vinares

Firme

Sesión extraordinaria del Pleno del dia 23 de Enero 1926

Señores concorrentes

Miércoles Presidente
Don Gabino Galver Pablos
Concejales

En la villa de Puerto del Rosario
veintidós de Enero de mil novecien-
tos veintiún, siendo la hora de las
seis, previamente convocados se
reunieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Dr. Alcalde
de Don Gabino Galver Pablos. Se
dieron Concejales que al margen se
expresan con objeto de celebrar se-
sión extraordinaria para la que
previamente han sido convoca-
dos; abierto el acto y leído el acta
de la sesión extraordinaria ultí-
mamente celebrada se aprobó:

Seguidamente el Dr. presidente ma-
niifestó, que obviado a los Señores Concejales consta

por la popularidad de convocatoria, el objeto de
esta reunión es someter a la consideración de
la Corporación la proposición de acuerdo pre-
sentada al Exmo Ayuntamiento de Almuñé-
car por el Concejal del mismo Don
Matías Villegas Gil. Tras la lectura que el
sobreescrito Secretario, de acuerdo de la jun-
ta permanencia, de la anterior proposición, el
Ayuntamiento la toma en consideración y
teniendo en cuenta las razones en la misma
expuestas, los méritos contrarios para con la
Patria y la generalidad para con Extremadura
el Exmo Sr. Benigno General don Miguel
Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués
de Estella, actual Presidente del Consejo
de Ministros, la Corporación acuerda pro-
nunciársela el adhesión a la mencionada
proposición y hacer suyo el acuerdo de non
bus Hijo Adoptivo de Extremadura al
extremo Patrio Exmo Sr. Don Miguel
Primo de Rivera y Orbaneja.

Se acuerda al mismo delegar la re-
presentación al este Ayuntamiento en
el Alcalde del Exmo Ayuntamiento
de Almuñécar por el efecto de la en-

llega al Señor Sr. Don Miguel Primo
de Rivera del álbum que ha de econ-
trar en el título de Hijo Adoptivo de Extremo-
dura por ser mi Comendador de la villa Olym-
pia nació el viernes de la rica.

Igualmente se acuerda dirigir un tele-
grama al Señor Sr. Mayordomo Mayor de
Palacio para que en nombre de este Regu-
lamento felicite a S.M. El Rey Don Al-
fonso XIII. (q.d.s.) con motivo de ver hoy
el día de su Santo y expresarle la impre-
cable adhesión de este Ayuntamiento
a la Monarquía.

Con lo que, y no habiendo otro asunto
en que ocuparse la Corporación, elle ordena
que el Dr. Presidente se levante la sesión que
firman los Señores concursantes, el que goza
el Secretario certifico —



Gabino Galvez

Francisco Tomélio

Juan Lorano

Joaquín Vives

Francisco Lorano

Domingo Lorano

José Sánchez

Rafael Pardo

José Bergales
Sánchez

Sesión extraordinaria del Pleno del día 23 de Enero 1926

Señores concurrentes

Mtro. Presidente
Don Bruno Salver Pablo

Concejales

Don Ramón Fernández Muñoz
- José Vicente Lorano Muñoz
- Joaquín Flores Bar
- José Lorano Muñoz
- José Dávila Rufio
- José Lorano López
- Rafael Pablo Jiménez

Secretario
Don José Nogales, en la Sede

En la villa de Huete del
Poco a veintitrés de Enero del
mil novecientos veinticinque, sién
de la hora de las veinte, pre-
viamente convocados se reunieron
en la Sala Capitular bajo la Pre-
sideria del Dr. Alcalde don La-
trio Salver Pablo, la Dama Con-
sejala que al margen se relacio-
nan con objeto de celebrar una
extraordinaria para la que opos-
tivamente han sido convoca-
dos, abierto el acto y leída el acta
de la sesión extraordinaria ultimamen-
te celebrada fue aprobado.

Seguidamente el Dr. Presidente mani-
festó que como a la Señora Concejala consta
por la papeleta de convocatoria, el objeto
de esta sesión es someter a la consideración
de la Corporación la proposición de que
se presentara al Exmo. Ayuntamiento
de Huendalijo por el Conjal del mis-
mo Don Matías Villegas Gil.

Dava lectura por el suscripto Secretario,
de orden de la presidencia, de la aludida
proposición, el Ayuntamiento la tomó en
consideración, acordó por unanimidad
adherirse a la misma y hacer suyo el
acuerdo de nombrar Hijo Adoptivo de la

provincia de Badajoz al Rmto Sr. General
del Ejercito don Luis Lomana y Ordoñez de Cam-
te, Gobernador Civil de la misma en aten-
cion a la labor que el frente del Gobierno Ci-
vil viene realizando, gestionando y con-
siguiendo mejoras para todos los pueblos que
la solicitan y en atención también a las
excepcionales cualidades personales que ador-
man a tan dignísimo Gobernador y que
se expresa certificación de este acuerdo y se
remita al Dr. Alcalde de Almendrala
los fines que el mismo interra.

Dijo lo que, y no teniendo más que
otro asunto de que tratar, de orden del
Sr. Presidente se levantó la sesión que fin-
maron todos los señores asistentes, de que
yo el Secretario, certifico —

Gabino Galvez

Franisco Fornelos

Juan Lorano

Joaquín Vinas

Franisco Lorano

Juan Lorano

José Sanchez

Rafael Pablez

José Roigales
Sno. 3



Señores concuecuentes
Alcalde-Presidente
Don Gabino Galvez Pablos

Concejales
Don Francisco Jomelis Muñoz
Juan Lorano Muñoz
Francisco Lorano Muñoz
Joaquín Viñas Par
José Lorano Rodríguez
Juan Lorano López

En la villa de Fuente del Arco, veinte y las veinte horas del dia veintitrés de Abril de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Gabino Galvez Pablos, previamente convocados, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria; abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó, que por el infrascripto Secretario se diera lectura al Plan general de Caminos vecinales inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia seis del mes actual y aprobado por la Comisión provincial en sesión del dia 31 de Marzo ultimo, así como también del anuncio inserto en el mencionado periódico oficial del dia 14 del presente mes relativo al plazo de quince días que se conceden por el artº 2º del Reglamento vigente de Vías y Obras provinciales, para que tanto las Corporaciones y particulares interesarados en el mencionado plan general de caminos vecinales puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, bien sea pidiendo la inclusión o ya sea solicitando la modificación o exclusión de cualquier camino. Convenientemente informata la Corporación sobre el asunto, el Concejal

C

Don Narciso Fornelio Muñoz presenta una moción
por si los señores Concejales tienen a bien aprobar
la concedida en los siguientes términos: Visto el
plan general de caminos vecinales aprobado por
la Comisión provincial de la Excmá. Diputación;
Resultante que en el mismo figura el ca-
mino vecinal de Reina a la Estación del ferro-
camino de Fuente del Arco, pasando por Fuente del
Arco; Resultante que asimismo figura otro
camino de Fuente del Arco, a Valverde de Llerena;
Considerando, que siendo de verdadera necesi-
dad y utilidad los mencionados caminos por
la importancia que para el tráfico y comuni-
cación provincial darán a la localidad, se ob-
serva no obstante un aislamiento interpro-
vincial por la comunicación tan importan-
te que tendríamos con la provincia de Se-
villa, y en su consecuencia propone, que se colo-
cite a la Excmá. Diputación provincial la cons-
ideración de un tramo de camino que partiendo
del ya aprobado de Reina a la Estación de
Fuente del Arco pasando por este pueblo, ter-
mine en el límite de este término munici-
pal, que es también límite de nuestra pro-
vincia con la de Sevilla, para que en el día
que esta provincia constituya el camino de Guadalupe
a su límite de término y provincia,
que ciertamente los construirá, podamos tener
comunicación necesaria e importante con ella.
La Corporación después de disentir exten-
samente sobre el asunto, acepta la proposición
del Señor Fornelio Muñoz y acuerda por una
unanimidad; 1º Que estando dentro del plazo
concedido por la Excmá. Diputación provincial

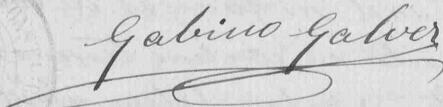
se solicite de ésta la construcción de un tramo de camino vecinal, de dos Kilómetros y medio aproximadamente de longitud, que, partiendo del ya concedido de Reina a la Estación del ferrocarril de Puerto del Águila, llegue al límite de este término municipal de Guadaleanar, incluyendo este camino vecinal en el plau general. 2º Que data la situación precaria de este Ayuntamiento no le es posible aportar cantidad alguna para la construcción del esperado tramo de camino, y 3º Que se dedique certificación de este acuerdo y se remita al Sr. Presidente de la Excm^a. Diputación provincial para que surta los efectos de solicitud en forma del tan repetido Tramo de camino.

Hecho seguido el Señor Presidente manifiesto que para proceder al aforo de las siembras existentes en el Monte de Valdecejíena, baldíos de este término es preciso designar una Comisión del seno del Ayuntamiento, para que determine la cantidad de fanegas de toda clase de aprovechamiento en dichos terrenos y en los demás baldíos, tomada por base el plano de la Jefatura de Montes. La Corporación después de discutir extensamente el asunto acuerda por unanimidad, que para satisfacer la Constitución territorial impuesta a este Ayuntamiento se hace preciso que no solo se gravem las fanegas de siembras de todas clases existentes en los baldíos sinó también que se gravem las fanegas de terrenos que a cada cortijo se le viene

respetando ^{o autorizando su discurso} con el fin de que el tipo de gravamen a las siembras sea tan honroso, procedimiento que podrá variarse en los sucesivos si las circunstancias cambiaren; y que el tipo de gravamen por fanega se determinará, con vista a los aforos que haga la Comisión, al fin del oportuno reparto; y al efecto se designan a Don Mariano Gómez Muñoz y a Don Juan Lorano López, individuos de la Corporación, cuya Comisión al mismo tiempo hará el recuento del fondo existente en el dicho monte y demás balsas que ha de servir de base para el repartimiento que por el concepto de aprovechamiento de siembra y porto ha de fijarse en el próximo ejercicio; acordándose igualmente que el gasto que origine esta Comisión se constituya en cargo al Capº Improvisor, del presupuesto del ejercicio actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar, dióse la orden del señor Presidente se levantó la sesión que fijaron los concorrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Gabino Galvez



Mariano Gómez Muñoz

Joaquín Vivas

Jose Sanchez

Jose Rodriguez

Jaen Lorano

Rafael Pobla

Sesiones conciuentesAlcalde PresidenteDou Gabino Galver PablosConejales

D. Narciso Fornelio Muñoz
 " Juan Lorano Muñoz
 " Francisco Lorano Muñoz
 " Joaquín Vivas Par
 " José Rodríguez Lorano
 " Juan Lorano López
 " José Sanchez Rubio
Secretario
 " José Roigales de la Cala

En la villa de Jueute del año
 siendo las veinte horas del dia
 treinta de Junio de mil nove-
 cientos veinticinco, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde
 Dou Gabino Galver Pablos, se
 reunieron en la sala Capitu-
 lar, previamente convocados,
 los señores Conejales que al
 margen se relacionan al
 objeto de celebrar sesión ex-
 traordinaria segun se ha hecho constar en
 la cédula de convocatoria.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión
 anterior se acuerda quese sin efecto la apro-
 bación del presupuesto para el proximo ejer-
 cicio por modificarse en la sesión de esta
 fecha.

Seguidamente de orden del Señor presidente
 se dió lectura por mi el Secretario de la Real
 orden del Ministerio de Hacienda de fecha
 veinticinco del mes actual, publicada
 en la Gaceta del dia veinticinco del mismo,
 por la que se dispone que los Ayuntamientos
 debieran acomodar sus servicios al ejercicio
 anual a partir del dia primero de Enero
 proximo y que para la ordenación de sus

gastos y recursos durante el semestre del 1º de Julio a 31 de Diciembre del año actual las expresadas Corporaciones podrían optar (el que) bien por prorrogar el presupuesto en curso o adoptar el que tuvieran aprobado para 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por 100 con aquellas alteraciones complementarias que fueran menester, o bien por acudir a un presupuesto (extraordinario) semestral que especialmente elaborara para el indicado periodo. La Corporación, después de discutir extensamente sobre el asunto acordó por unanimidad prorrogar el actual presupuesto de 1925-26 al semestre del 1º de Julio a 31 de Diciembre, reduciendo sus consignaciones al 50 por 100, sin tener que modificar la consignación respecto al arbitrio de los vinos por estar gravados estos con cinco pesetas por litro.

Acto seguido, el mismo señor Presidente manifiesta que en vista de haber de terminar (al terminar) el año del arbitrio de pesas y medidas y el de bebidas espirituosas y alcoholos fijado que sea el ejercicio 1925-26, procede acordarse por la Corporación si para el semestre del 1º de Julio a 31 de Diciembre, tiempo por el que se ha acordado prorrogar el presupuesto mencionado, han de sacarse a subasta los servicios de los referidos arbitrios, o si

se estima conveniente que por los seis meses los administre el Ayuntamiento. La Corporación después de discutir el asunto acuerda por unanimidad, que toda vez que es corto el tiempo de duración que habrá de tener la subasta y que por lo cual no habrían de presentarse postores a la misma, se hagan las tan repetidos servicios por administración municipal, y que para la vigilancia y recaudación de los mismos se autoriza al Señor Alcalde para que designe el personal competente, así como para la cobranza y repago de las cuotas fraccionadas.

Acto continuo, dio cuenta el señor Presidente de haberse constituido el Reportamiento de Utilidades del ejercicio de 1925-26, por lo cual procedía que la Corporación acordase las fechas en que habrían los contribuyentes de satisfacer sus cuotas sin recargo. Los señores Concejales acordaron por unanimidad que los contribuyentes abonen sus cuotas en cuatro plazos que serían; el primero, hasta 31 de Julio; el segundo, hasta 31 de Agosto; el tercero, hasta 30 de Septiembre y el cuarto hasta el 31 de Octubre, del 1926.

Por último, de orden del señor Presidente

diose lectura por mí el Secretario del repartimiento, qui por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión del dia veintitres de Octubre ultimo, había que girar imponiendo un gravamen a los terrenos y siembra del Monte de Valdecigneras y demás Balsas de este término Municipal para pagar a la Hacienda el importe de la contribución territorial nística impuesta por el Catastro a los mismos, ascendiendo el expuesto repartimiento a la suma de siete mil setecientas quince pesetas y diez centimos en cuya suma van incluidos el importe de falcidos y el premio por cabraura. Abierto debate sobre el repartimiento, hacen uso de la palabra varios señores concejales, y despues de disentirse extensamente la cuestión, el Señor Presidente dice, que va a procederse a votar la aprobación del repartimiento girado. Efectuada la votación resulta aprobado el repartimiento por siete votos contra uno del Concejal don Francisco Corrao Muñoz, bajo las bases y tipos contributivos siguientes: Superficies exteriores que se aprovechan como ejidos de los cortijos existentes. Se dividen en tres clases, asignándose a la 1.^a clase, ocho pesetas con cuarenta centimos cada fanega; a la 2.^a clase, cinco pesetas con veinticinco centimos.

cada fanega; a la tercera clase, dos pesetas con sesenta y cinco centimos por fanega. Las siembras se dividen en tres grupos, que a su vez se subdividen en tres clases, y corresponden, al primer grupo, siembras de garbanzos, jeras y algarrobos, asignandole a la 1.^a clase de estas siembras once pesetas cincuenta centimos por fanega de sembradura. a la 2.^a clase, siete pesetas y setenta y cinco centimos por igual concepto y a la 3.^a clase tres pesetas noventa y cinco centimos. El 2.^o grupo comprende, trigo y quisantes, correspondiendo a la primera clase, nueve pesetas sesenta centimos; seis pesetas sesenta centimos a la 2.^a clase y tres pesetas cuarenta y cinco centimos a la 3.^a, por fanega de sembradura. El 3.^o grupo comprende, Cebada, avena, centeno y altramujeres, correspondiente a la 1.^a clase, siete pesetas, a la 2.^a clase, cuatro pesetas setenta y cinco centimos y a la 3.^a clase, dos pesetas y cincuenta centimos, por fanega de sembradura. — Asimismo se acuerda que el expresado repartimiento se expone al público por término de diez días, desde la notificación a los contribuyentes, para los efectos reclamatorios contra las cuotas impuestas, transcurridos los cuales sin que haya habido reclamaciones o resueltas las que se presenten por el Ayuntamiento pleno, se proceda a entregar la lista cobratoria al Recaudador municipal por

C

medio de la correspondiente factura del cargo,
así como también oportunos recibos talonarios
para que inmediatamente se proceda a la exa-
cción de las cuotas de los contribuyentes, las que
se harán efectivas en un solo plazo.

El Concejal Don Francisco Lorano Muñoz, explica
su voto en contra manifestando que a su juicio
no debe figurar gravadas los terrenos pertenecien-
tes a "La Hava" por estimar que dicha finca
es de propiedad particular.

Por último se acuerda por unanimidad dar
un voto de gracia a los señores Concejales Don
Francisco Fornelis Muñoz y Don Juan Lorano López
por los trabajos que han realizado, como Comisio-
nados por el Ayuntamiento, en el aforo y clarifica-
ción de los terrenos del Monte de Valdeiglesias
y demás balsas del término municipal. —

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la
corporación, de orden del Señor Presidente se le
vantó la sesión y firmaron la presente los se-
ñores concorrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Gabino Galvez

Harciso Fornelis

José Sanchez

Joaquín Vinas

José Rodríguez

Silvano Lorano

José Mopales



Sesión extraordinaria del Pleno del dia 13 de Julio de 1925.

Señores concueytantes

<u>Alcalde-Presidente</u>	<u>Dn Gabino Galver Pablos</u>
<u>Coueyales</u>	
<u>D. Narciso Fornelio Muñiz</u>	
<u>" Joaquín Viñas Par</u>	
<u>" José Rodríguez Lorauo</u>	
<u>" Juan Lorauo López</u>	
<u>" Rafael Pablos Giménez</u>	
<u>" José Sanchez Rubio</u>	
<u>Secretario</u>	
<u>José Roigalés de la Gala</u>	

En la villa de Jumete del Arco
siendo las veinte horas del
dia trece de julio de mil nove-
cientos veintiseis, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde, don
Gabino Galver Pablos, se reu-
nieron en la Sala Capitu-
lar, previa convocatoria, los se-
ñores Coueyales que al mayor
se relacionaron, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria
según se ha hecho constar en
la cédula de convocatoria.

Abierto el acto y leida el acta de la se-
sión anterior se aprobó.

Seguidamente el Señor Presidente mani-
festó que habiendo recibido noticias favora-
bles de que sería reconocida la exención
de la contribución impuesta por el Cata-
stro al Monte de Valdecigüinas y demás Cal-
dizos de este término, lo ponía en conocimien-
to del Ayuntamiento por si estimaba conve-
niente dejar en suspenso la cobranza del
repartimiento fijado sobre los terrenos y
siembras del Monte mencionado, así como
el plazo señalado para reclamaciones por
que siendo así resultaría un beneficio a

—

Decreto del Ayuntamiento de Valdecigüeñas

los contribuyentes. La Corporación en vista de lo manifestado por su presidente acuerda por unanimidad que se quede en sus pesos la cobranza de dicho repartimiento y el plazo para las reclamaciones contra el mismo que se había señalado.

Acto seguido el mismo señor Presidente expone que teniendo el Ayuntamiento dudas acerca de la superficie de su propiedad, del Monte de Valdecigüeñas, así como de la que sea de propiedad particular dentro del mismo Monte, y por sospecharse también que haya habido detenciones en el mismo, propone que se practicara, por quien corresponda, el deslinde del Monte referido y una vez efectuado este procederse a la reivindicación de dicho Monte. La Corporación, en vista de lo expuesto por la presidencia acuerda por unanimidad que se practique por el personal que corresponda el deslinde del Monte de Valdecigüeñas y que se vaya, siendo preciso, a la reivindicación del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión, férmando la presente acto los señores concorrentes, de que yo, el testero, certifico

Gabino Galver

José Tomelio

Rafael Carrasco Sanchez

Joaquín Vinas

José Rodríguez Leocia Lorano



Sesión extraordinaria del Pleno del dia 14 de Julio de 1926

En la villa de Fuente del Arco,
 siendo las veinte horas del dia
 catorce de julio de mil nove-
 cientos veintiseis, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde, don Gas-
 to Galvez Pablos, se reunieron
 en la Sala Capitular, los se-
 ñores Concejales que al margen
 se relacionan, al objeto de ce-
 lebrar sesión extraordinaria
 según se ha hecho constar en
 la cedula de convocatoria.

Abierto el acto y leída el acta de la
 sesión anterior, se aprobó.

Sequitaniente se procedió a la lectura
 íntegra, por capítulos, artículos y con-
 ceptos, de las partidas del presupuesto or-
 dinario para el semestre de 1926, que
 comprende desde el dia primero del mes
 de julio en curso hasta el treinta y uno
 de Diciembre próximo, que por acuerdo de
 la Corporación de fecha 30 de Junio último,
 se prorrogó el del año de 1925 a 1926, redu-
 cidas sus consignaciones al cincuenta
 por ciento para el expreso ejercicio se-
 mestral, en virtud de lo preceptuado en

27

la Real orden de veintiuno de diciembre,
 examinados y dictaminados por la Corporación
 los créditos de referencia y encontrandos
 ajustados a las disposiciones vigentes y a las
 necesidades y recursos de la localidad, se acuer-
 da aprobar en todas sus partes sin la menor
 modificación el referido presupuesto, quedan-
 do en su virtud fijados definitivamente
 los gastos y los ingresos del mismo en los
 términos siguientes:

Capítulos	Presupuesto de gastos	Consignaciones	
		Pesetas	
1º	Obligaciones generales	8023	96
2º	Representación municipal	375	"
3º	Vigilancia y seguridad	1106	50
4º	Fuerza urbana y rural	1205	"
5º	Recaudación	600	"
6º	Personal y material de Oficinas	4513	"
7º	Salubridad e Higiene	2235	40
8º	Beneficencia	1370	"
9º	Asistencia social	215	"
10º	Instrucción pública	265	50
11º	Obras públicas	850	"
12º	Montes	797	"
13º	Fomento de los intereses comunales	200	"
14º	Imprevistos	487	49
<u>Total gastos -</u>		22.040	85
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1º	Rentas -	6548	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	5343	83
	Sigue -	11.791	83

Capítulos	Presupuesto de ingresos	Consignaciones	
			Pesetas
	Suma anterior	11.791	83
5º	Eventuales y extraordinarios	400	,
8º	Derechos y tasas	515	,
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos	2000	,
10º	Imposición municipal	7309	02
11º	Multas	25	,
<u>Total ingresos</u>		<u>22.040</u>	<u>85</u>

Y por ello, el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el artº 300 del Estatuto y en los 5º y 6º del Reglamento de Hacienda municipal acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado y después se remitiera copia al Ultimo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, acordó del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente los señores concorrentes de que yo, el secretario, certifico.



Sesión extraordinaria del Pleno del dia 13 de Septiembre
de 1926.

Alealde Presidente
D. Gabino Galver Pablos
Concejales
D. Manolo Cornelio Muriel
" Juan Loraus Minor
" Joaquín Viñas Par
" José Rodríguez Loraus
" Rafael Pablos Jiménez
" José Sanchez Rubio
" Juan Par Pablos
" Juan Loraus López
" Francisco Loraus Muriel
" Secretario
" José Roigales aka Gala

la cédula de convocatoria. Atendido el acto y leída el acta de la sesión anterior se aprobó.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó, que estando próxima la fecha en que tradicionalmente se autoriza por el Ayuntamiento el ambo en el Monte Baldío de Valdecigüeñas, presentaba a los señores Concejales la siguiente proposición. "En virtud de estar la cuestión del Monte de Valdecigüeñas, como consta a los señores Concejales, pendiente de hacerse del mismo el plano y mensura que constituirá parte del inventario del municipio, y debiendo hacerse en lo sucesivo por el Ayuntamiento el plan de apro-

En la villa de Fuentel del Arco, siendo las veinte horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos veintiséis, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Gabino Galver Pablos, se reunieron en la Sala Capital, previamente convocados los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, según se ha hecho constar en

rechamiento del referido Monte, mediante la propuesta del técnico forestal, creía conveniente suspender el dicho arrejo hasta tanto se acuerde el plan de aprovechamiento que haya de hacerse del Balio de Valdecigüeles. El Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime mas conveniente.

La Corporación después de disentir extensamente el asunto acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes la proposición de la presidencia y que se publique un bando haciendo saber la suspensión del dicho arrejo hasta tanto se acuerde nuevamente el plan de aprovechamiento de tan referido Monte.

No habiendo otro asunto de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión, firmanto los señores concorrentes de que yr. el secretario, certifico.

Gabino Galvez

Higinio Soneilio

Juan Lozano

Juan P. Pablo

José Sanchez

Francisco Lozano Rafael Balleto

Juan Lozano José Rodríguez

Joaquín Vítor

José Bogales



Sesión ordinaria del pleno del dia 1º de Diciembre de 1927.

En la villa de Juncal del Arco,
 siendo las veinte horas del dia
 primero de Diciembre de mil
 noviscientos veintisiete, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don
 Gabino Galvez Pablo, se reunió
 en la Sala Capitular, los señores
 Concejales propietarios y los suple-
 tes, en sustitución de los proprie-
 tarios que no asistieron por hallarse
 enfermos, que al margen se rela-
 cionan, al objeto de celebrar se-
 sión ordinaria correspondiente a
 las del tercer cuatrimestre del
 año actual y a la que han sido
 previamente citados.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión
 anterior, se aprobó.

A continuación se procedió a la lectura
 íntegra por capítulos, artículos y conceptos
 de las partidas de gastos e impuestos que en el
 proyecto de presupuesto ordinario elaborado por
 la Comisión Municipal permanente para el
 año de 1928, se detallan y que han tenido la
 tramitación reglamentaria. Examinadas y
 discutidas por la Corporación los créditos de
 referencia y encontrandolos ajustados a las

disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de gastos	Consignaciones Pesetas
1º	Obligaciones generales	12.221 51
2º	Representación municipal	1.000 "
3º	Vigilancia y seguridad	2.215 "
4º	Policia urbana y rural	2.610 "
5º	Recaudación	900 "
6º	Personal y material de oficinas	10.218 "
7º	Salubridad e higiene	3.680 "
8º	Beneficencia	3.740 "
9º	Asistencia social	430 "
10º	Instrucción pública	755 "
11º	Obras públicas	4.900 "
12º	Multas	3.345 "
13º	Fomento de los intereses comunales	400 "
17º	Inprevistos	800 "
<u>Total gastos</u>		46.114 51
Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	13.096 "
2º	Aprovechamientos comunales	8.611 22
3º	Eventuales y extraordinarios	1.567 "
8º	Derechos y tasas	780 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones contributivas nacionales	4.010 19
10º	Contribución municipal	18.000 "
11º	Multas	50 "
<u>Total ingresos</u>		46.114 51

Y por ello, el Ayuntamiento pleno, visto lo

C

dispuesto en el artº 300 del Estatuto municipal y en el 5º y 6º del Reglamento de Hacienda Municipal, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, y después se remitiera copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

Recursos municipales Acto seguido se acuerda por unanimidad hacer uso de los recursos municipales para el próximo año de 1928 en la forma siguiente: el 32 por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial; el mismo 32 por ciento sobre el impuesto del 3 por ciento del producto bruto de las explotaciones mineral y el 16 por ciento sobre la contribución General del Tesoro.

Comisiones de evaluación Acto continuo procediere con anejo a lo preceptuado en los artículos 481 y siguientes del Estatuto municipal a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación, habiendo correspondido, según los documentos administrativos que sirven de base para estos nombramientos a los señores siguientes:

Comisión de la parte real
Don Antonio Maesso Gimón, mayor contribuyente por rustica con domicilio fuera del término.

Don Ignacio Lorano Santos, mayor contribuyente por rustica con domicilio en el término.

Don Telesacio Muñoz Santos Mayor con-

tribuyente por urbana, con domicilio en el término.
Don Antonio Galver Tabales, mayor contribuyente por industrial.

Comisión de la parte personal.

Don Antonio Camoua Sanchez, Cura párroco de la misma parroquia de esta villa.

Don Santiago Santos Munoz, mayor contribuyente por rustica.

Don Francisco Lorano Muñoz, mayor contribuyente por urbana.

Don Celestino Mérida Fernández, mayor contribuyente por industrial. Las anteriores Comisiones fueron aprobadas por la Corporación y se acuerda que dichas designaciones sean expuestas al público por término de siete días publicandolas en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos, según previene el inciso 2º del artículo 489 del Estatuto municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar acuerdo autorizar Alcalde, relevando la sesión terminando la presente acta los señores concorrentes, de que certifico

Gabino Galver Mario Fondo Juan Lorano

José Sanchez Mario Fondo Joaquín Varela

Rafael Pablos

Tomas Muñoz

Rafael Par

José Roigalos



Sesión ordinaria del Ayunt.º pleno del dia 23 de Noviembre de 1928.

Señores concurrentes

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del dia veintitres de Noviembre de mil novecientos veintiocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabino Galvez Pablo, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a las del tercer cuatrimestre del año actual y para lo que han sido previamente citados.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior, se aprobó.

A continuación se procedió a la lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de gastos e ingresos que en el proyecto de presupuesto ordinario elaborado por la Comisión municipal permanente para el año de 1929, se detallan y que han tenido la tramitación reglamentaria. Examinados y discutidos por la Corporación los créditos de referencia y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad

C

se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de gastos	Consignaciones Pesetas
1º	Obligaciones generales	14.548 30
2º	Representación municipal	1.000 "
3º	Vigilancia y seguridad	2.215 "
4º	Policía urbana y rural	2.610 "
5º	Recaudación	800 "
6º	Personal y material de oficinas	10.818 "
7º	Salubridad e higiene	3.430 "
8º	Beneficencia	4.440 "
9º	Asistencia social	205 "
10º	Instrucción pública	655 "
11º	Obras públicas	7.325 "
12º	Montes	1.345 "
13º	Fomento de los intereses comunales	880 "
18	Imprevistos	800 "
<u>Total gastos</u>		<u>51.071 96</u>
Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	13.096 "
2º	Aprovechamientos comunales	7.611 32
3º	Eventuales y extraordinarios	1.517 "
8º	Derechos y tasas	780 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4.979 03
10º	Imposición municipal	230 38 71
11º	Multas	10 "
<u>Total ingresos</u>		<u>51.071 96</u>

Y por ello, el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el art.º 300 del Estatuto municipal y en el 5º y 6º del Reglamento de Hacienda municipal, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, y después se remitiría copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

Recargos municipales) Acto seguido se acuerda por unanimidad hacer uso de los recargos municipales para el próximo año de 1929 en la forma siguiente: el 32 por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio; el mismo 32 por ciento sobre el impuesto del 3 por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras y el 16 por ciento sobre la cuota del Tesoro de la contribución Territorial. —

Comisiones de evaluación) Acto continuo procedióse con arreglo a lo preceptuado en los artículos 481 y siguientes del Estatuto municipal a la designación de veinteañales natos de las Comisiones de evaluación, habiendo constituido, según los documentos administrativos que sirven de base para estos nombramientos, a los señores siguientes:

Comisión de la parte real.

Don Antonio Maesso Giménez, mayor contribuyente por riñica con domicilio fuera del término.
Don Ignacio Lorano Santos, mayor contribuyente por riñica domiciliado en el término.

Don Luis Díaz Rivero, mayor contribuyente por urbana con domicilio en el término.

Don Antonio Galver Tabares, mayor contribuyente

—

por industrial.

Comisión de la parte personal.

Don Manuel Martínez de la Cruz, Cura encargado de la única parroquia de esta villa.

Don Nicasio Muñoz Santos, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Lorano Murillo, mayor contribuyente por urbana

Don Antonio Rodríguez Cabello, mayor contribuyente por industrial.

Las expresadas Comisiones fueron aprobadas por la Corporación y se acuerda que dichas designaciones sean expuestas al público por término de diez días publicandolas en el Boletín Oficial de la provincia durante cuyo plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos según previene el inciso 2º del artículo 489 del Estatuto municipal.

Arbitrio sobre las carnes; Seguidamente, y de orden del h. Presidente, diose lectura, por mi, el Secretario, del R. D. del Ministerio de Hacienda de 17 de Enero del año actual por el que se dispone que la percepción del arbitrio sobre el consumo de carnes se efectue por el peso en vivo de las reses en vez de por el peso en canal de las mismas como se venia percibiendo. La Corporación se da por enterada de mencionada soberana disposición y acuerda que se dé cumplimiento a los preceptos del Real decreto, modificándose las tarifas de percepción que establece y que el devengo de las carnes se haga por el peso en vivo de las reses.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos

de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, exteniéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico;

Sesión extraordinaria del pleno, del dia 23 de Enero de 1929.

En la villa de Fuentel Arco,
siendo las veinte horas del dia veinticinco de Enero de mil novecientos
veintinueve, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Don Sabino Galvez
Pablos, se reunieron en la Sala
Capitular, previamente convoca-
dos, los señores Concejales que
al margen se expresan, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto y leida el acta de la sesión anterior, se aprobó.

Sequidamente, el Sr. Presidente manifestó, farmacéutico titular que habiendo terminado el plazo que se dio para concursar la plaza vacante de farmacéutico titular, por renuncia del que la desempeñaba, debía procederse al nombramiento en propiedad de dicho cargo, y ponía en conocimiento de la Corporación que solamente se había recibido en la Alcaldía la instancia documentada del farmacéutico Don Alfonso Morillo Durán, la cual se hallaba sobre la mesa, para que los señores Concejales pudieran examinarla. La Corporación, vista la instancia presentada y los documentos que la acompañan, después de hacer uso de la palabra algunos Señores Concejales y teniendo en cuenta que el único concursante reúne las condiciones establecidas en el anuncio de convocatoria y en las disposiciones vigentes, acuerda por unanimidad nombrar farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con el haber anual por residencia que a este Municipio corresponde, y que se halla causado en presupuesto, de cuatrocientas treinta y dos pesetas, con todas las obligaciones que al cargo impone las disposiciones vigentes, a Don Alfonso Morillo Durán, que la deseó.

pera interviniamente en la actualidad.

Comisión para el recuento del ganado y aforo de siembras en los terrenos Baldíos) Acto seguido, el mismo Sr. Presidente expuso la necesidad que había de que el Ayuntamiento designara una Comisión de tres

Concejales, para que en su día procedaran, auxiliados por los Agentes municipales, a efectuar el recuento de los ganados que pastan en el Monte de Valdecipias y demás terrenos Baldíos y el aforo de las siembras, para poderse formar el Repartimiento por el concepto de aprovechamientos forestales. La Corporación después de discutir extensamente el asunto, acuerda designar a los señores Don

y Don

para que formen la dicha Comisión, y que los gastos que esta origine se satisfagan con cargo al Capítulo 12º artículo 3º del presupuesto municipal del año actual.

Comisión de destinos) Acto continuo, manifestó el Sr. Presidente que igualmente procedía designar la Comisión de Concejales que debe intervenir en la práctica de destinos y anejamiento del término municipal, que con arreglo a los preceptos del artº 27º del Reglamento de Población y términos municipales y del Artº 11º del Reglamento para los servicios del Catastro de 10 de Mayo de 1928, deben componerla el Alcalde y tres Concejales por cada Ayuntamiento, el Secretario y el Perito que designe la municipalidad, y dos personas por cada Muni-

C

cipio, que por su edad avanzada puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias. La Corporación, vistas las disposiciones citadas, acuerda designar a los concejales don

para
en reunión del Sr. Alcalde tomar la Comisión
de delimitación y amarreamiento del término
municipal, acordandole igualmente autoriza-
zar al Sr. Alcalde Presidente para que previa
las gestiones y antecedentes designe a las dos
personas que por su edad avanzada puedan
conocer los sitios de los antiguos mojones del
término, y se acuerda por último, que los gaf-
tos que origine las prácticas del delimito
se satisfagan con cargo al Cap.º 12º artº 3º del
presupuesto municipal del ejercicio actual.

Con lo que, y no habiendo otro asunto en que
ocuparse la Corporación, de orden del Sr. Presi-
dente se levantó la sesión, firmando la presen-
te acta los señores concorrentes de que yo, el secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del Pleno, del dia 26 de Abril de 1929.

Señores concursantes
Alcalde - Presidente

En la villa de Fuentel del Arco,
a veinticinco de Abril de mil
novecientos veintinueve, siendo
las veinte horas, se reunieron en
la Sala Capitular, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, Don Gabino
Galvez Pablos, los señores Coneja-
les que al margen se expresan al
objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, para lo que han sido
previamente convocados.

Abierto el acto y leída el acta
de la sesión anterior, se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó,
que habiendo omitido consignar en el
presupuesto de gastos de este municipio, apro-
bado para el año actual el gasto obliga-
torio de la Censenaura Obrera a que se en-
trae el Estatuto de Formación profesional de
23 de Octubre último, procedía subrayar, como
se ordena, el defecto mencionado, incluyendo en
el Capítulo 10º, Instrucción pública, artículo 6º
Instituciones culturales, Relación n.º 23 del
presupuesto de gastos, la nueva partida de
Doscientas sesenta y una peseta y cincuenta
centimos, cantidad que a este Ayuntamiento

contribuir, a razón de diez centimos por habitante, que es el mínimo establecido en el apartado A. del artículo 38 del referido Estatuto. La Corporación, visto lo preceptuado en el citado Real decreto, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad, consignar la partida expuesta; y con el fin de que el presupuesto quede nivulado acuerda igualmente, que la consignación para gastos imprevistos, Capítulo 18, artículo único, partida única, Relación nº 34, se disminuya en la misma cantidad de doscientas setenta y una pesetas y cincuenta centimos, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos y los ingresos del presupuesto municipal ordinario para el año actual, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación Prestada
1º Obligaciones fúnebres	14.548 30	
2º Representación municipal	1.000 "	
3º Vigilancia y seguridad	2.215 "	
4º Policía urbana y rural	2.610 "	
5º Recaudación	800 "	
6º Personal y material de oficinas	10.818 "	
7º Salubridad e Higiene	3.430 "	
8º Beneficencia	4.440 "	
9º Asistencia social	205 "	
10º Instrucción pública	916 50	
11º Obras públicas	7.325 "	
12º Montes	1.345 "	
13º Fomento de los intereses comunales	880 66	
18º Imprevistos	538 50	
<u>Total gastos</u>		<u>51.071 96</u>

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones Festas
1º Renta		13.096 "
2º Aprovechamientos comunales		7.611 22
5º Eventuales y extraordinarios		1.517 "
8º Derechos y tasas		780 "
9º Cotas, recargos y participaciones contributorias nacionales		4.979 03
10º Impresión municipal		23.038 71
11º Multas		10
<u>Total ingresos</u>		<u>51.041 96</u>

Y por ello el Ayuntamiento pleno, acordó por ultimo que con la copia certificada del presupuesto aprobado se remitiera al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, certificación literal del particular de esta acta, a los efectos legales.

Que lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando esta acta los señores enumerados, de que yo, el Secretario, certifico.